

Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea

Resumen Ejecutivo

Retos y Oportunidades para los Sectores
Productivos de Centroamérica



2009-2010





¿Quién es VECO Mesoamérica?

VECO MA es una organización no gubernamental de cooperación al desarrollo localizada en Bélgica. Actualmente trabaja en cuatro continentes con organizaciones campesinas gremiales que reciben apoyo técnico, metodológico y financiero para el Desarrollo de Cadenas productivas en Agricultura Sostenible, en Incidencia Política a favor de la Soberanía y Seguridad Alimentaria, y en Consumo Responsable.

VECO Mesoamérica es el programa regional de Vredeseilanden. Desde los años ochenta tiene presencia en la región (Nicaragua, Costa Rica y Honduras).

VECO MA trabaja a través de socios directos en el empoderamiento económico y político de las familias campesinas organizadas, facilita el desarrollo de cadenas productivas de agricultura sostenible, priorizadas por VECO MA (frijol, panela, hortalizas, agricultura complementaria y alianzas con socios

VECO MA se concentra en tres temas estratégicos y toma un papel de facilitador innovador:

1. Relaciones Equitativas en Cadenas de Producción Sostenible y Orgánica:
VECO MA se enfoca en influir en el ámbito económico para cambiar las condiciones que actualmente predominan en el mercado de productos agropecuarios de origen campesino (agricultura orgánica y sostenible).

Promueve mercados alternativos y de comercio solidario, fortaleciendo el encadenamiento - horizontal y vertical de las organizaciones campesinas.

2. Incidencia Política hacia Actores Públicos y Privados:
VECO MA apoya organizaciones, movimientos campesinos y de las y los consumidores que inciden en programas, políticas y leyes en función de Acceso a Mercados y la Agroecología, a nivel supralocal, nacional y regional - Mesoamericano. Apoya movimientos y organizaciones campesinas sólidas, que luchan por condiciones equitativas de acceso a factores de producción y, especialmente, a los mercados de sus productos.

3. Consumo Responsable en las Dimensiones Económica y Política:
VECO MA apoya organizaciones y movimientos que realizan acciones de sensibilización hacia las y los consumidores, sobre los productos que deciden comprar: en cuáles condiciones sociales y agroecológicas fueron producidos y elaborados.
VECO MA promueve la movilización y cabildeo a favor del respeto del derecho ciudadano a optar y promover una alimentación adecuada, sana y producida localmente.

Como parte del trabajo de incidencia política, VECO MA considero importante contar con un estudio que contenga información actualizada sobre el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea y Centroamérica con la finalidad de proporcionar a los gremios políticos insumos necesarios para transferir información a sus bases y a su vez definir criterios y sustentación técnica a sus posicionamientos políticos, todo este esfuerzo fue posible gracias al apoyo de la sede de VECO en Bélgica.

También al apoyo técnico de la Iniciativa de Copenhague para América Central y México (CIFCA), que contribuyo en el proceso del estudio desde la perspectiva técnica.



Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea



CONTACTO:

VECO Mesoamérica (VECO MA)

Oficina Regional

Telefax: (505) 278-2458, 278-3775 •

P. O. Box: 3709 Managua, Nicaragua

E-mail: vecoma@vecoma.org

Sitio web: www.vecoma.org

Managua Nicaragua



Contenido

Situación Comercial.....	5
Pilar de Diálogo Político	7
<input type="checkbox"/> Aplicación del Concepto Región-Región:.....	8
<input type="checkbox"/> Mecanismo Institucional de Participación y Monitoreo de los Acuerdos:.....	8
Pilar de Cooperación	9
<input type="checkbox"/> Descripción del Sistema de Cooperación	9
<input type="checkbox"/> Comercio y Desarrollo Sostenible:.....	10
<input type="checkbox"/> Migración:.....	11
<input type="checkbox"/> Pilar de Cooperación y profundización de asimetrías:	12
Pilar de Comercio	12
<input type="checkbox"/> Capítulo de Propiedad Intelectual:	12
<input type="checkbox"/> Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio:.....	13
<input type="checkbox"/> Capítulo de Políticas de Competencia:	14
<input type="checkbox"/> Capítulo de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros:.....	15
<input type="checkbox"/> Servicios e Inversión	18
<input type="checkbox"/> Capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:	18
<input type="checkbox"/> Capítulo de Acceso a Mercados:	19
<input type="checkbox"/> Capítulo de Defensa Comercial:	23
<input type="checkbox"/> Mecanismo de Solución de Diferencias	24
Estado de Situación de los Sectores Productivos Agrícolas de Centroamérica	24
Acceso a los Sistemas de Financiamiento para los Sectores Productivos de Centroamérica.....	26
Perspectiva de la Sociedad Civil sobre el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.....	29
Panorama General del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea	37
Conclusión sobre la Etapa Final de Cierre de Proceso.....	38



ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA

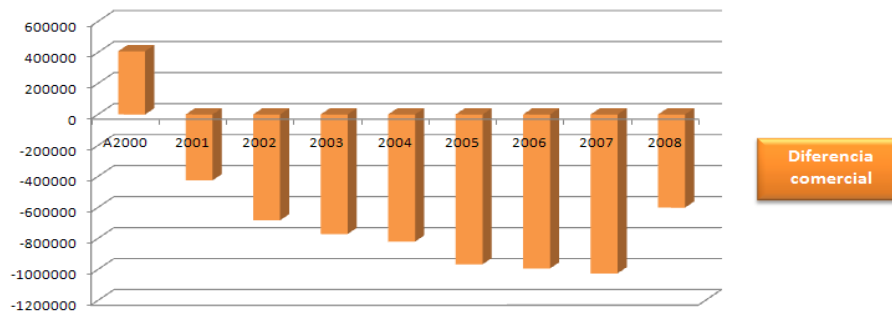
RESUMEN

Situación Comercial

Las condiciones comerciales de Centroamérica, demuestran que ha existido un aumento considerable en las exportaciones que favorecidas por el clima de relativa estabilidad política de los últimos años, han fortalecido sin duda alguna el comercio intrarregional. El crecimiento se ha visto reforzado por varios factores entre los cuales sobresalen: la incursión en diferentes mercados bajo nuevos acuerdos comerciales que han aumentado la distribución de productos en la región por medio de países que actúan como centros de distribución, diversificación de la canasta de oferta exportable, con una oferta de productos de mayor nivel de valor agregado, mayor nivel de calidad de los productos, mejoramiento de las condiciones de tránsito intrarregional, que contribuyen a mejorar las condiciones de intercambio comercial y que llevan a la región centroamericana a un ámbito de mayor apertura comercial.

El análisis de la situación de la balanza comercial de Centroamérica con la Unión Europea mantiene el patrón negativo, aunque con un menor volumen de comercio al de otros socios y un nivel de déficit comercial menor en el último año. Situación deficitaria que tendería a profundizarse con la entrada en vigencia del ADA UECA, ya que el grueso de las preferencias arancelarias de acceso al mercado de la UE, Centroamérica las recibe por medio del SGP PLUS, y las ganancias adicionales del comercio que pueda generar la negociación final, no resultan de alto impacto para los países de la región. Lo anterior por cuanto, las mejoras esperadas vía la negociación de contingentes arancelarios de los productos pendientes, sumados a una condición de acceso mejorada en banano, hace que en conjunto y en un escenario optimista, no represente más de \$92 millones de dólares aproximadamente de exportaciones adicionales para Centroamérica, que serían redirigidas por los mejores precios al mercado de la UE. Lo anterior, con base en la lista de los productos que se encuentran aún pendientes de negociar su condición final de acceso en este Acuerdo. Situación que al final representa una ganancia marginal para los países de la región, ya que constituye al final de cuentas el diferencial de precios existente entre comercializar estos productos en el mercado de la UE y exportar esa producción hacia otros mercados internacionales.

Balanza Comercial de Centroamérica con la Unión Europea , entre el 2000 y el 2008



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la SIECA

Por otra parte, las condiciones de acceso al mercado europeo por medio del uso de mecanismos de acceso preferencial arancelario como: el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la UE son diferentes, ya que a diferencia de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe de los Estados Unidos que es un instrumento de naturaleza permanente, requiere de periódicos procesos de renovación ó ampliación, por lo que su futuro y sostenibilidad a mediano plazo luce incierta en el seno de la UE. Factor que se convierte en relevante, si tenemos en cuenta que la cobertura del SGP alcanza un porcentaje de hasta el 66% del total de todas las exportaciones provenientes de algunos de los países centroamericanos.

Participación del SGP en las exportaciones de los principales productos de los Países Centroamericanos al mercado de la Unión Europea
(Millones de dólares, año 2007)

País/Renglón	Exp. Totales a la UE	Principales Prod. Exportados	%	Exp. NMF	Exp. SGP	Participación SGP
Costa Rica	1,375.8	1,266.0	92.0	543.4	832.4	65.8%
El Salvador	207.3	204.5	98.6	169.7	37.6	18.4%
Guatemala	276.1	261.5	94.7	194.7	81.4	31.1%
Honduras	484.2	477.5	98.6	318.6	165.6	34.7%
Nicaragua	167.5	166.4	99.3	94.1	73.4	44.1%
C.A	2,510.9	2,375.9	94.6	1,320.5	1,190.4	50.1%

Fuente: Base de datos de SIECA

Este cuadro refleja la condición beneficiosa que ha tenido Centroamérica desde el 1 de enero de 2006 cuando entra en vigor el SGP, que incluye los siguientes regímenes:

- i) Sistema General de Preferencias
- ii) SGP Plus
- iii) SGP "Todo menos armas"

Estos datos confirman la importancia del ADA UECA para preservar en el largo plazo las exportaciones con acceso preferencial arancelario del SGP, principalmente del Sector Agropecuario, que en la actualidad se exportan desde Centroamérica hacia el mercado de la Unión Europea y que se canalizarían por medio de las preferencias arancelarias del Acuerdo de Asociación. Es clara de igual forma, la tendencia de que los países que en orden de importancia verían en mayor, grado favorecidas o acrecentadas sus oportunidades



de exportación serían Costa Rica, Honduras y Guatemala. Naciones que poseen desde ya una estructura mas sólida y diversificada de exportación hacia fuera de la región, pero que deben de fortalecer con carácter de prioridad su capacidad de infraestructura institucional en materia de cumplimiento de estándares sanitarios y de inocuidad y de capacitación de los sectores productivos, para poder responder de forma efectiva al cumplimiento de los requisitos y condiciones de acceso preferencial de productos claves, tales como: azúcar, camarón, pescados, piña, otras frutas tropicales, café procesado, plantas ornamentales y flores, arroz, carne de bovino y banano, que particularmente poseen requisitos rigurosos de ingreso de cumplimiento obligatorio y que forman parte del grueso de las exportaciones de éstos países al mercado de la UE.

Por otra parte, se debe de tener claro, que la importancia de cerrar la negociación del ADA UECA, está directamente vinculada con las características del Sistema Generalizado de Preferencia, que posee un alto grado de inseguridad jurídica, dadas las características de ser un beneficio otorgado unilateralmente por parte de la UE, el cual debe de ser renovado por períodos de 5 años, bajo el marco de una cobertura de productos limitada sujetas a evaluación periódica por parte de la Comisión Europea. Sistema unilateral de preferencias arancelarias para los países de CA, que resulta inferior a las condiciones de operación de largo plazo indefinido de vigencia de la ICC de los Estados Unidos al Caribe y que por sus condiciones de constituir concesiones unilaterales discriminatorias, han venido siendo ampliamente cuestionadas a nivel multilateral de la OMC por parte de otros países en desarrollo marginados de recibir sus beneficios o cobertura, tales como: (India y Brasil), por lo que sus días de vigencia parecen estar contados.

Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea

Pilar de Diálogo Político

En el Pilar del Dialogo Político se han tratado cuatro aspectos principales, a saber: objetivos, agenda, mecanismos y compromisos específicos.

Se han buscado replantear los términos actuales de la relación de Centroamérica con la Unión Europea. Principalmente resultan de mayor interés de la UE el desarrollo de los temas de: democracia, paz, derechos humanos, adhesión de los países al Convenio de la Corte Penal Internacional, fortalecimiento del multilateralismo, desarrollo sostenible, buena gobernanza, régimen de derecho, lucha contra el terrorismo, y lucha contra las drogas.

Centroamérica ha propuesto temas, tales como: integración regional, buena gobernanza, migración, reducción pobreza, protección del medio ambiente, seguridad ciudadana, ayuda financiera para el desarrollo y en particular la creación de un Fondo Común de Crédito Económico Financiero, que como propuesta no parte de una estrategia regional de desarrollo de la región, lo que limita en alto grado su utilidad y capacidad de incidencia en el fortalecimiento del proceso de desarrollo regional, al no estar debidamente articulado con los fines y objetivos del Sistema de Integración Regional Centroamericana.

El ADA UECA no debe aplicarse para regular o normar a nivel interno las relaciones de intercambio comercial de la región Centroamericana, por el contrario la región se seguirá rigiendo con base en lo establecido en el Tratado General de Integración Centroamericana, sus Anexos y sus Protocolos, así como de los instrumentos jurídicos propios que genere el proceso de la Unión Aduanera Centroamericana y que constituyen los alcances normativos que se pueden otorgar en este ADA a la UE.



⇒ Aplicación del Concepto Región-Región:

El ADA UECA no debe aplicarse para regular o normar a nivel interno las relaciones de intercambio comercial de la región Centroamericana, por el contrario la región se seguirá rigiendo con base en lo establecido en el Tratado General de Integración Centroamericana, sus Anexos y sus Protocolos, así como de los instrumentos jurídicos propios que genere el proceso de la Unión Aduanera Centroamericana y que constituyen los alcances normativos que se pueden otorgar a la UE. Guatemala insiste en un modelo de Unión Aduanera perfecta, que actúe como bloque único bajo un marco de institucionalidad única vinculante para el resto de países de la región, para lo cual ha formulado una propuesta conjunta con El Salvador, que contradice la posición de que una región le da un trato recíproco a la otra, sin llegar forzosamente a un modelo perfecto de Unión Aduanera.

Resulta fundamental que en lo que respecta a una circulación más fluida de bienes y la aplicación del concepto región-región, Centroamérica no otorgue a Europa beneficios que vayan más allá que las medidas o mecanismos de tratamiento normativo, que ya han sido negociados y que se encuentran vigentes en el marco del proceso de la UAC.

Por lo tanto, los alcances de cobertura del concepto región-región, debe de partir de la condición de que si un país centroamericano incumple alguna disposición del Acuerdo, la sanción debe ser aplicada a dicho país y no debe ser extensiva de forma multilateral a los demás países de la región. Sin embargo, es una posición con sus diferencias a nivel regional, ya que no se comparte la visión de un bloque único que buscan impulsar países como: Guatemala y El Salvador.

⇒ Mecanismo Institucional de Participación y Monitoreo de los Acuerdos:

En el marco del presente Acuerdo de Asociación se deben definir con claridad los sistemas de verificación y monitoreo de los compromisos que asuman las Partes, en donde de forma central se deben diferenciar claramente los roles que corresponde exclusivamente ejercer a los Gobiernos, más allá de los espacios de participación pública disponibles y reconocidos que definen el marco de participación de la Sociedad Civil.

Las condiciones de cierre de este tema son muy importantes, y aunque se encuentra complicado y hay mucha materia pendiente, particularmente por la insistencia de la UE en el monitoreo por parte de la sociedad civil y de diversas ONG's. Centroamérica (CA) ha planteado la figura de Comités o Grupos Asesores debidamente institucionalizados, tales como: Comité de Trabajo, Comité de Medio Ambiente, entre otros, que se encuentran pendientes de ser definidos. Además, de la creación de un Foro Anual de ONG's de Diálogo con la Sociedad Civil, que asuma la cobertura general de seguimiento del tema de Desarrollo Sostenible en el marco del ADA UECA.

La necesidad de respetar las asimetrías existentes, obliga a que CA continúe muy firme en que el monitoreo de los compromisos de las Partes debe ser monopolio del Estado y que por lo tanto no debe de abrirse a la participación de terceros interesados no oficiales, que representen intereses particulares de grupos de la Sociedad Civil. Es claro, que el grado de compromiso que finalmente asuman las Partes será determinante respecto de la vinculación o grado de presión internacional que puedan tener que enfrentar los países de la región

sobre los compromisos del ADA UECA. De la misma forma, CA debe de continuar oponiéndose a la participación de entidades de ámbito internacional como la OIT, que podrían incidir de forma inconveniente en los derechos de soberanía y de autodeterminación de los países.



Pilar de Cooperación

⇒ Descripción del Sistema de Cooperación

El Pilar de Cooperación del ADA UECA, se considera un acuerdo de cuarta generación, el cual es una nueva modalidad jurídica y supera los tipos de acuerdos que se han manejado hasta el momento, por lo que se ve como un avance importante para el desarrollo de los intereses u objetivos que buscan los países en vías de desarrollo en términos de cooperación.

Los compromisos asumidos por los países centroamericanos en este Pilar, no van mas allá de lo que se tiene en el SGP Plus y lo establecido en el TLC DR-CAFTA, por lo que en este tema no se establecen compromisos que vayan a crear una dificultad adicional a los países centroamericanos. Situación que sin embargo, presenta algunas excepciones como en el caso de El Salvador, país en el que se presentó un caso de inconstitucionalidad con respecto a los compromisos que se derivan de algunos de los convenios internacionales de la OIT. No obstante a nivel general, el Pilar no es un obstáculo o un factor condicionante en la adopción de nuevos compromisos adicionales.

Los cambios en este Pilar con respecto a lo que se tenía en materia de cooperación previamente, se centran en una mayor accesibilidad de los diferentes sectores productivos de la región para la atención de sus intereses, con lo que no se contaba anteriormente, así como la incorporación de nuevas situaciones y actores que no estaban siendo contemplados en el área de cooperación, cambios que se lograron establecer por medio de



consultas que definieron prioridades e intereses reales actualizados para la región centroamericana.

En este Pilar se expresan iniciativas tendientes al establecimiento, en los Estados centroamericanos de crear instancias de participación ciudadana representativas por medio de Foros Consultivos Anuales y Comités del ADA UECA que den seguimiento al proceso, así como reconocer que uno de los componentes claves en materia de cooperación es el apoyo a iniciativas que promuevan el fortalecimiento institucional del Sector Público y el desarrollo de iniciativas que promuevan una mayor cohesión de la Sociedad Civil.

Uno de los importantes aportes en el Pilar de Cooperación, es la creación de una cláusula evolutiva, que prevé la necesidad de realizar cambios, reajustes y nuevas asignaciones u enfoques, de forma posterior, en función de las necesidades que aparecen producto de los cambios considerables que sufren los sectores productivos y la Sociedad Civil por el desarrollo del entorno comercial. De tal forma que, tanto esta cláusula, como el Pilar en general se enfocan hacia un contexto de la cooperación hacia la región, en que se cuente con mecanismos permanentes por medio de los cuales se incorporen y atiendan las necesidades que se determinen por parte de los Estados como prioritarias en el futuro.

Esta cláusula del Pilar de Cooperación, explícitamente confirma lo indicado anteriormente:

“En el marco de las competencias respectivas de las Partes, no deberá descartarse de antemano ninguna oportunidad de cooperación, y las Partes podrán recurrir al Comité de Asociación para explorar conjuntamente posibilidades prácticas de cooperación de interés mutuo.”

Por ser el Pilar de Cooperación un medio para la canalización de recursos que deben de ser dirigidos a la atención de diferentes áreas prioritarias, Centroamérica no puede exigir una cantidad de fondos específica para el desarrollo de determinados proyectos, sino que siguiendo el debido proceso, la actuación centroamericana se debe centrar en buscar orientar la eventual asignación de los fondos que asigna la UE por cada país específico, en función de:

1. Las necesidades definidas como prioritarias de atender que establece o presenta cada Estado ante las autoridades de la UE;
2. La existencia de estos temas de interés dentro de la temática de la Agenda de Cooperación Regional;
3. Que los proyectos propuestos por los diferentes grupos sectoriales como organizaciones representativas de Centroamérica cuente con el debido respaldo y participación de los Ministerios o Secretarías responsables de atender el tema por parte de cada Gobierno.

⇒ **Comercio y Desarrollo Sostenible:**

La posición del Sector Privado y de los equipos negociadores de la región, asegura que no es conveniente que la sociedad civil y las ONG's lleven a cabo procesos de monitoreo de los compromisos asumidos, pues afirman que debe ser potestad exclusiva de los Estados. La participación de terceros (Sociedad Civil, ONG's, etc.) no autoridades gubernamentales en los procesos de vigilancia y monitoreo, NO debe tener por efecto la posibilidad de calificación de status (cumplimiento o incumplimiento) de los convenios acordados por las Partes, sino que debe de ser de potestad exclusiva de instituciones o entidades oficiales del Estado. En razón de que el tema de monitoreo no está claro o del todo definido, no se



quiere asumir el compromiso de no desmejorar o mantener el status quo en materia ambiental, que CA sí había asumido en el TLC CAFTA-RD.

Derecho Laboral y Medio Ambiente:

Grado de relación vinculante y rechazo de un enfoque sancionatorio:

Los negociadores de Centroamérica deben rechazar el enfoque sancionatorio de la UE sobre los compromisos que se deriven de los capítulos normativos en materia laboral y de medio ambiente del ADA UECA, posición que ante todo debe estar fundamentada en los siguientes principios:

- Respeto a las constituciones políticas de los países;
- Derecho a regular sus niveles de protección;
- Definición de las prioridades de CA en cada tema;
- Evitar la remisión de incumplimiento de los compromisos asumidos en estos temas al mecanismo de Solución de Diferencias y de Mediación del ADA UECA, para evitar sanciones cruzadas a nivel del Pilar de Comercio o del Pilar de Cooperación.
- Generar un enfoque de Cooperación Internacional por parte de la UE en toda la propuesta.

Compromisos a nivel de la OIT:

Respecto de los Estándares laborales del Artículo 3, en donde la posición UE busca establecer una serie de compromisos mínimos que aseguren respeto al trabajo, así como busca visualizar un paquete de principios básicos, que lleven a la implementación efectiva de los 8 convenios fundamentales de la OIT, al mismo tiempo que pretende compromisos de ratificación automática de los convenios prioritarios y de las actualizaciones que se produzcan de los mismos en el seno de la OIT. La posición de CA respecto de este artículo debe limitarse a que se incluyan solamente las obligaciones sustantivas en materia laboral de los principios básicos de protección laboral de la OIT contenidas en sus convenios fundamentales, sin que se incorporen automáticamente sus futuras actualizaciones.

Por lo tanto Centroamérica debe buscar que únicamente las obligaciones contenidas en los convenios fundamentales de la OIT constituyan la base normativa de compromiso, para procurar mantener el status quo y las obligaciones sustantivas a las que se comprometan los países centroamericanos.

Rechazo a la ratificación de Convenios Internacionales adicionales a los requeridos por parte del SGP Plus.

Centroamérica debe seguir en la posición de no ir mas allá de lo que demanda o requieren los compromisos del Sistema Generalizado de Preferencias en la actualidad en materia de ratificación de convenios internacionales, ya que en caso de ir mas allá, ello implicaría para los gobiernos de la región afectar su capacidad de implementación técnica e institucional, su capacidad financiera de administración y de participación en estos convenios adicionales y sobre todo los tiempos requeridos e implicaciones para que se consolide una efectiva implementación de los compromisos adicionales, que en esta materia se pretendan derivar del ADA UECA.

⇒ Migración:

La discusión del tema de Migración ha sido abordado desde la óptica de la protección de derechos humanos, pero no cubre términos comerciales de la materia, tales como: **la libre**



movilidad del factor humano entre las regiones. Elemento que profundiza las desigualdades entre regiones de diferente grado de desarrollo económico relativo.

Se visualiza como un tema casi imposible de resolver a favor de Centroamérica, en razón de la rígida posición que presenta la UE sobre el tema y el endurecimiento de la legislación comunitaria relacionada con el freno y penalización de la migración ilegal

⇒ **Pilar de Cooperación y profundización de asimetrías:**

Existe un estado general de mala gestión y desconocimiento por parte de los sectores productivos para poder acceder los procedimientos en materia de Cooperación y poder acceder a la canalización de fondos para proyectos que sean dirigidos al desarrollo de los diferentes sectores, de conformidad con los pilares temáticos que contempla la Agenda de Cooperación entre regiones.

Falta de compromiso y voluntad política para profundizar el proceso de integración de la región; posibles cambios en los gobiernos, inestabilidad política y posiciones cambiantes en la posición política de éstos respecto a la integración regional; falta de legitimidad y credibilidad del proceso de integración regional por parte de la sociedad, lo que implica que los objetivos del Pilar de Cooperación se vean afectados en gran manera.

Falta de compromiso para el cumplimiento de los compromisos específicos en materia de cooperación, por parte de los países centroamericanos.

Lentitud en la ejecución y aplicación de medidas comunes, derivadas de lo acordado entre la Partes y largos procesos para poder concretar el desarrollo e implementación de iniciativas específicas derivadas de la Agenda de Cooperación vigente.

Poca capacidad de eficiencia de la cooperación entre Estados y de las instituciones regionales; para la canalización de los recursos financieros que posibiliten el desarrollo de los elementos y compromisos derivados del Pilar de Cooperación.

Diferentes visiones de lo que deben ser los temas específicos de cooperación entre los bloques de países, así como una discrepancia en la interpretación de los compromisos asumidos y sus alcances entre las Partes y su correcta implementación.

Pilar de Comercio

⇒ **Capítulo de Propiedad Intelectual:**

Los alcances del texto de Capítulo de Propiedad Intelectual del ADA UECA, no solo contienen alcances similares a las disposiciones del TLC CAFTA-RD, sino que además pretende la UE la aprobación y reconocimiento de una extensa lista de indicaciones geográficas o denominaciones de origen, que en términos de cobertura resulta ir más allá de los que han acostumbrado proteger las diferentes Partes Contratantes, al amparo del ADPIC en los diferentes tratados de libre comercio.

De frente al interés y enorme potencial de la UE en materia de protección de indicaciones geográficas o denominaciones de origen, la situación o estado de desarrollo de Centroamérica en la materia, es preocupante, dada la ausencia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas debidamente registradas en los Registros Públicos de los



países de la región, particularmente en materia de: café, algunos lácteos, productos cárnicos y otros productos de interés centroamericano, los que carecen de un marco normativo adecuado previo de protección y de registro a nivel de cada país, como para poder siquiera impulsar la protección de unas pocas indicaciones geográficas en CA.

La UE insiste en defender sus posiciones de indicaciones geográficas, mas allá de los vinos y licores, en particular del Sector Lácteo. Situación que se complica con compromisos de materia de protección a la propiedad intelectual o roces con tratados ratificados vigentes a nivel internacional, que se han asumido y se deben respetar a nivel de marcas y nombres ya inscritos o registrados previamente en nuestros países.

Este por lo tanto debe de ser un punto en el cual, CA no debe ceder y nunca ir mas allá de la protección de vinos, licores y bebidas espirituosas. Ya que debe de tenerse claro por parte de CA, que el reconocimiento de indicaciones geográficas no admite reservas en el Tratado de Nación más Favorecida de la OMC, por lo que al reconocerle a la UE nuevas indicaciones geográficas en nuevos productos, se establece un precedente y habría que concedérselo a los otros países miembros de la OMC, que lo requieran en el futuro. Por lo que se debe tener mucha claridad de los alcances o repercusiones de este tipo de concesiones.

⇒ Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio:

El ADA UECA debe establecer disposiciones normativas de transparencia y de notificación previa, para que las Partes emitan información sobre las regulaciones presentes y futuras que debe cumplir un producto, de previo a su comercialización y con la mayor antelación posible, con el fin de impedir obstáculos técnicos innecesarios al comercio que afecten nuestras exportaciones, a los que podamos oponernos con tiempo en el marco de la OMC.

Es fundamental, además, que el Acuerdo permita a los países centroamericanos conocer previamente los proyectos de cambio de normativa técnica que la UE impulse en el futuro, para que los sectores productivos y los entes del Estado cuenten con plazos mayores para su adaptación y cumplimiento. Además, de la importancia de consolidar compromisos en materia de cooperación técnica y económica que contribuyan a la preparación e implementación de los nuevos estándares de cumplimiento obligatorio por parte de los países centroamericanos, cuando resulte inevitable su aplicación.

Los problemas de poder cumplir con las condiciones y requisitos que plantea la UE en materia de Evaluación de la Conformidad y Acreditación y Certificación desde el punto de vista institucional para la región de CA, es un tema que la región busca reenfocar para buscar una mayor cooperación por parte de la UE en la materia.

En las negociaciones del ADA UECA, no deben asumirse nuevos compromisos de aprobación de nuevos reglamentos técnicos centroamericanos, que vayan mas allá de la cobertura de la legislación regional ya vigente y de los esfuerzos futuros que se generen en la materia, como parte de la evolución propia del proceso de la Unión Aduanera Centroamericana.

Sigue pendiente la definición de las condiciones de Trato Especial y Diferenciado (TED) para asegurar el efectivo cumplimiento de las normativas técnicas y de reglamentos técnicos de cumplimiento obligatorio de la UE por parte de CA en el mediano plazo, tales como: la aprobación de mecanismos de notificación previa de medidas nuevas o de



modificación de requisitos técnicos o barreras técnicas al comercio que se busquen adoptar por parte de la UE.

⇒ Capítulo de Políticas de Competencia:

Esta se enmarca dentro de la legislación europea vigente, ya que establece una serie de principios básicos a considerar en la materia:

- La prohibición de acuerdos entre empresas que conduzcan a una restricción sensible de la competencia por fusiones o adquisiciones.
- La prohibición de un abuso de posición dominante o de dominio en el mercado por parte de una sola empresa o de un grupo limitado de estas.
- La supervisión de las empresas con derechos especiales o exclusivos.
- El control de prácticas predatorias de mercado por parte de empresas o grupos.
- Control o prohibición de ciertas ayudas estatales.

Para el caso de Centroamérica, la Unión Europea propone una ley marco de competencia regional o al menos una serie de principios generales que sean la base del posterior desarrollo de legislaciones nacionales, particularmente en aquellos países que carecen de este tipo de legislación o de que los que tienen legislación vigente la complementen en sus alcances con la cobertura de estos principios básicos.

De hecho aunque ambas Partes, reconocen la importancia de proscribir prácticas anticompetitivas que puedan menoscabar los beneficios de la liberalización comercial, Acuerdos entre empresas, decisiones de asociaciones de empresas y prácticas concertadas de control de los mercados que distorsionan la competencia. Existe en este tema un factor que acrecienta las asimetrías entre las Partes, y que responde al tema de las Medidas de Ayuda Interna en el Sector Agropecuario, que por sumas millonarias otorga anualmente la UE dentro del Programa Agrícola Común.

En este capítulo la UE se opone de forma total a renunciar o penalizar de alguna forma dentro del ADA UECA, el efecto distorsionante que generan estas ayudas internas canalizadas al Sector Agropecuario de su bloque de países, lo que constituye una práctica de uso de apoyos internos que otorga una ventaja artificial a los agricultores europeos. Mientras que por su parte el Sector Agropecuario Centroamericano carece de este tipo de mecanismos para estimular la producción agrícola regional, por lo que en un marco de mercado de competencia abierta este tipo de ventajas conceden un beneficio adicional e injusto de competitividad al Sector Agropecuario Europeo, que no penaliza, ni restringe de ninguna forma las disposiciones normativas del ADA UECA.

A este momento del proceso no se ha podido lograr que la UE asuma compromisos en materia de control o prohibición de las ayudas internas para la Agricultura. Sin embargo, lo que es viable en este tema, según los negociadores, es aceptar la posición europea, siempre y cuando ellos acepten la posibilidad de que todos los productos elaborados dentro de Zonas Francas o de Regímenes suspensivos o especiales aduaneros de Centroamérica gocen de las preferencias arancelarias del ADA UECA, en su ingreso al mercado de la UE. Situación que de todos modos resulta paradójica, ya que hoy en día, los productos centroamericanos producidos bajo estos regímenes especiales, de por sí ya gozan de los beneficios arancelarios que otorga el SGP Plus.



⇒ Capítulo de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros:

Inicialmente los principales temas de análisis se establecieron en torno a:

- Establecimiento de las reglas de origen específicas entre ambas Partes.
- Origen para pesca en alta mar.
- Introducir Criterios de Acumulación Regional Ampliada con países de la Comunidad Andina y otros países miembros de Acuerdos de Asociación con la UE (Chile y México). Los países centroamericanos ya ha presentado una propuesta acompañada de una lista de productos.
- Excepción a la aplicación del criterio de “de mínimos” en productos, tales como: (Café, azúcar, textiles).
- Reglas de Origen se busca que reflejen la realidad de integración de los sectores productivos de la región centroamericana, pero preocupan las duras reglas de origen específicas que el SGP Plus tiene vigentes por parte de la UE, razón por la cual se buscan flexibilizar las reglas para un paquete limitado de productos de interés de la región.
- Envases y materiales de empaque.
- Accesorios, piezas de repuesto y herramientas.
- Excepciones al cumplimiento del concepto de producto originario.
- Autoridad certificadora versus auto certificación por parte del exportador.
- Declaración en factura y exportador autorizado.
- Reintegro o exención de derechos aduaneros.
- Transporte directo.
- Mercancías procesadas fuera del territorio de las Partes.

Un aspecto fundamental para reducir las asimetrías entre las Partes dentro del ADA UECA descansa en el hecho de que los negociadores centroamericanos deben asegurar la cobertura y el compromiso de que todos los productos de Régimen de Zona Franca o de Regímenes Especiales Aduaneros que se produzcan en Centroamérica deben gozar de los beneficios de la preferencia arancelaria europea dentro del marco del ADA UECA, de la misma forma en que hoy lo reciben todas las exportaciones centroamericanas, como parte de los beneficios que contiene el SGP Plus y que se extienden en términos de cobertura para los casos de productos o manufacturas fabricadas bajo esquemas de Draw Back, de Perfeccionamiento Activo o de Régimen de Zona Franca, tema para el que resulta imperativo alcanzar soluciones concretas.

Máxime que, muchas de las actividades productivas que operan bajo este tipo de regímenes especiales aduaneros se caracterizan por promover procesos de encadenamiento productivo con proveedores locales de servicios o de materias primas y bienes intermedios, que se verían favorecidos con la aplicación de preferencias arancelarias dentro del ADA UECA a este tipo de bienes finales de exportación de los países de la región, beneficios que de por sí ya reciben las exportaciones actuales de Centroamérica bajo las preferencias arancelarias que otorga la UE en el marco del SGP Plus.

Además, mientras que a los países del CARIFORUM, la UE si les reconoció como procesos que confieren origen, la producción bajo sus regímenes especiales aduaneros dentro de los EPAS equivalentes a los Acuerdos de Asociación, para que gocen de las respectivas preferencias arancelarias, no es posible que a Centroamérica se le pretenda rechazar este beneficio, requisito o condición indispensable para reducir las asimetrías existentes entre las Partes o regiones del ADA UECA.



Es fundamental para CA el insistir ante la Unión Europea sobre que permita gozar del tratamiento arancelario preferencial del ADA UECA a los productos elaborados bajo regímenes aduaneros especiales, tales como: el Régimen de Zonas Francas, el de Draw Back o de devolución de impuestos que se aplican en la región centroamericana, para promover el empleo de mano de obra calificada.

Los temas claves o más sensibles que se mantienen pendientes son: pesca, atún, café y algunas manufacturas industriales y agroindustriales. Situación que se agrava por la contradicción de posiciones duras en materia de reglas de origen de café versus reglas flexibles en el Sector Pesca. Situación que difiere del mercado de país de origen, que se refiere a aspectos de etiquetado de productos, que especifique el nombre nacional y de regiones en los productos.

Centroamérica carece de una estructura naviera para cumplir con la normativa de origen en la que se pide entre otras indicaciones, que la bandera y los requisitos adicionales exigibles del barco sea de alguna de las Partes, en donde la UE quiere condicionar el uso de su flota. Si bien es cierto, Centroamérica ha reconocido las enormes limitantes y la reducida capacidad de pesca de su flota naviera, es necesario un reconocimiento de la incapacidad que posee la región en este tema en el corto-mediano plazo y por lo tanto se debe limitar cualquier concesión del tema sobre reconocimiento de la Zona Económica Exclusiva de las 200 millas a la UE.

Por otra parte, Centroamérica debe de insistir en la flexibilización de las normas de origen específicas de mayor interés, para ampliar y diversificar la canasta de bienes de exportación hacia la UE, de tal forma que se tomen en cuenta criterios como la acumulación entre regiones y países con los que existen o existan a futuro Acuerdos de Asociación vigentes, sin que esto suponga una triangulación comercial. Condicionalidad de la UE sobre las condiciones de uso del mecanismo de acumulación que deben de adecuarse al grado de integración de nuestros procesos productivos, para poder constituir esta en una opción viable que permita acrecentar el potencial exportable de la región centroamericana, particularmente en áreas como: el Sector Textil.

Las reglas de origen flexible son de interés exportador y reflejan el nivel de estructura productiva de CA. La regla actual impide el acceso de producción centroamericana al mercado europeo, por lo que en caso de que la UE no acepte flexibilizar la regla de origen, se convertiría en una exclusión de acceso preferencial al mercado de la UE y cualquier preferencia arancelaria otorgada en estos rubros representaría un acceso unilateral otorgado por CA a la UE. Por lo que la flexibilización de reglas de origen en sectores como el de pesca, entre otros, debe de terminar de consolidarse, particularmente en los siguientes productos de mayor interés de la región centroamericana, a saber:

Partida	Producto	Arancel NMF
1101 y 1102	Harina de Trigo, Harina de Maiz	5% y 10%
1604	Atún y preparaciones de pescado	15%
2309	Concentrado para animales	15%
3105	Abonos minerales y fertilizantes	5%
Capítulo 39	Manufacturas de Plástico	5%, 10% y 15%
7414	Manufacturas de Cobre	5%
7606	Aluminio y sus manufacturas	10% y 15%
8423	Pesas y balanzas	5% y 10%
Capítulo 85	Aparatos eléctricos diversos	15%
8711 y 8712	Motocicletas y Bicicletas	15%
9405	Aparatos de Alumbrado	15%
9695 y 9609	Juegos y surtidos de viaje, bolígrafos y rotuladores	15%

De igual forma, se deben de buscar asegurar las siguientes reglas de origen rígidas de interés de Centroamérica para la siguiente canasta de productos de interés de la región, a saber:

Partida	Producto	Arancel NMF
0403	Yogurt, Crema y Natas	15%, 40% y 65%
0901	café	15%
Capítulo 15	Aceites	0%, 5%, 10% y 15%
1701 a 1704	Azúcar	
1901	Preparaciones de Harina y de Leche	0%, 5% y 10%
2006 a 2008	Frutas y Conservas	10% y 15%
2101	Preparaciones de Café	15%
2106	Preparaciones Alimenticias	5% y 10%
2202	Bebidas	15%
2304 a 2306	Tortas y residuos del extracto de aceites	0% y 5%
2515	Mármol	10%
3004	Medicamentos	
4001	Látex y Caucho	5%
4006	Producto de Caucho	5% y 10%
6401 y 6405	Calzado	5%

Las reglas de origen estrictas que se han listado son de interés de CA para integrar y defender la cadena productiva, ya que incluye sectores en donde CA es productor y exportador neto (café, azúcar, aceite de palma y palmiste). La regla de origen en este caso aplicaría de igual forma para la importación de productos al área CA. En caso de que la UE no acepte la regla de origen propuesta, debería negarse el acceso preferencial al mercado CA dentro del ADA UECA para éstos productos, para no acrecentar las asimetrías y se debería de procurar alcanzar algún grado de acceso preferencial por medio de un contingente arancelario específico, particularmente en el caso de productos como: café procesado.



⇒ Servicios e Inversión

Esta es una de las mesas en la que la Unión Europea tiene mayor interés. Cabe señalar que para la última negociación, la UE cambió el modelo de Acuerdo que tenía en esta materia, por lo que no hay antecedentes de cómo ha funcionado este esquema en anteriores negociaciones.

Asimismo, se realizó la construcción de anexos y listas específicas sobre servicios que irían incluidos en la oferta centroamericana. Esta lista se hace bajo un esquema de lista positiva, hecha con base en el nivel de apertura de la Unión Europea, de manera tal que se mantiene cerrado, lo que la UE tiene cerrado en su oferta. Concepto de Lista Positiva que se traduce en que solo los sectores que están incluidos en esa lista se verán sujetos a la aplicación de compromisos dentro del Acuerdo. Tema en el que en particular CA aún no ha abierto sectores de interés de la UE, y en donde el grupo de Servicios y Establecimiento ha centrado sus discusiones en sectores pendientes que son del mayor interés de la UE, a saber: telecomunicaciones, energía, servicios postales y de courier, servicios comerciales, servicios ambientales, servicios de informática, entrada temporal de personas de negocios, comercio electrónico y el Título sobre pagos corrientes y movimientos de capital.

⇒ Capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:

Esta es una de las mesas críticas del ADA UECA para los países de la región, ya que de las condiciones de cierre final de las negociaciones de éste capítulo, dependerán las futuras condiciones de acceso al mercado de los países de la UE, que deban enfrentar los productos frescos o perecederos de origen vegetal o animal que exporte Centroamérica, dada la efectividad de bloqueo de comercio que tienen las barreras sanitarias y de inocuidad que desarrollan e imponen los países desarrollados.

En materia de concesiones a la UE, Centroamérica no puede ir mas allá de lo que le permite su marco normativo vigente, por lo que la concesión máxima de extensión de beneficios a la UE en materia del concepto de región-región que su legislación regional vigente hace posible, debe de limitarse a otorgar la cobertura de las disposiciones de: **la Resolución COMIECO N-117 de productos sin riesgo, la de Facilitación de Tránsito y la Directriz de la UAC sobre niveles de riesgo para mercancías bajo comercio intrarregional, Resolución COMIECO N-175.**

Se debe insistir ante la UE para obtener un valor agregado adicional en materia de Trato Especial y Diferenciado (TED), que reconozca las diferencias de desarrollo económico relativo entre las economías de los países participantes. Además, de la importancia de consolidar compromisos en materia de cooperación técnica y económica que contribuyan a la preparación e implementación de los nuevos requisitos sanitarios y de inocuidad de cumplimiento obligatorio que deban enfrentar los países centroamericanos. Es determinante y esencial que exista un claro componente de cooperación técnica y económica por parte de la UE, para que los países y sus sectores productivos puedan cumplir con los altos estándares que establece hoy en día y que desarrollara a futuro la UE.

El ADA UECA debe contar con mecanismos de transparencia y de notificación anticipada que permitan a los sectores productivos conocer aquella normativa sanitaria y fitosanitaria, que la UE pretenda promulgar antes de su entrada en vigor, con el fin de que los sectores productivos y los Estados puedan prepararse con debida antelación a cualquier cambio de algún estándar sanitario o de inocuidad que sea vinculante para las exportaciones de los países centroamericanos.



Es necesario, definir los mecanismos institucionalizados de mediación que permitan la rápida solución de cualquier problema relacionado con la adopción de medidas sanitarias o fitosanitarias.

Se debe insistir en la importancia de tener que contar con Cooperación (asistencia técnica y económica) durante un periodo de transición en cada caso, para poder ayudar a los países de la región, en cuanto a:

Cobertura de vacíos jurídicos en la legislación nacional, fortalecimiento institucional en relación con los estándares sanitarios y de inocuidad de los países centroamericanos, que no puedan cumplir o estar acordes con los estándares sanitarios y de inocuidad que establezca la UE, a efecto de no impedir el crecimiento y desarrollo de las exportaciones de la región al mercado de la UE.

Capacitación y apoyo a las organizaciones de pequeños y medianos productores para la implementación y cumplimiento de requisitos sanitarios, tales como: programas de apoyo para la implementación de sistemas de rastreabilidad bovina, certificaciones de producción orgánica, programas de apoyo y capacitación al pequeño y mediano agroexportador, etc., sin los cuales se marginara la posibilidad de participación dentro de las nuevas oportunidades de mercado del ADA UECA, a los pequeños y medianos productores y gremios campesinos de la región.

Queda pendiente la definición de la lista exclusiva y limitada de productos a los que se les van a aplicar las medidas del capítulo, que son más que todo de carácter procedimental y no normas específicas de cumplimiento sanitario o técnico a nivel del capítulo, y que no forman parte o comprenden o regulan las condiciones de acceso de los productos principales que ya se exportan al mercado de la UE. Los productos que no se encuentren en la lista de éste capítulo, se les aplicaría el status quo que ya tienen vigente en sus condiciones y protocolos de acceso a la UE, los cuales ya están definidos, por ejemplo, tal es el caso de: plantas ornamentales, piña, banano, etc.

La presión de la UE se mantiene en materia de Bienestar Animal, con el objetivo de incluir compromisos en esta materia, que CA se opone a aceptar más allá de la etapa o proceso de sacrificio de animales.

Sigue pendiente la definición de las condiciones de Trato Especial y Diferenciado (TED), para asegurar el efectivo cumplimiento de las normativas sanitarias y de inocuidad de la UE por parte de CA en el mediano plazo, tales como: la aprobación de mecanismos de notificación previa de medidas nuevas o de modificación de requisitos que se busquen adoptar por parte de la UE, que requieren de una notificación previa y con la mayor antelación posible.

Elementos sin los cuales se colocaría a Centroamérica en una situación de franca desventaja e incumplimiento de los estándares que establezca o redefina la UE en el futuro inmediato.

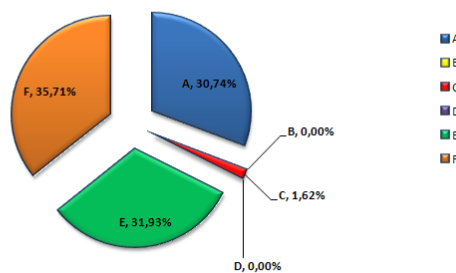
⇒ **Capítulo de Acceso a Mercados:**

La presentación de las ofertas y los diferentes plazos de desgravación arancelaria que se presentaron por parte de ambos bloques se efectuó bajo el marco de las siguientes categorías o canastas de desgravación acordadas:

- (A) Corto plazo
- (B) Mediano plazo, 3 años
- (C) Mediano-largo plazo, 5 años
- (D) Largo plazo, 7 años
- (E) Largo Plazo mayor, 10 años
- (F) Tratamiento preferencial especial (exclusiones, contingentes arancelarios, preferencias, desgravaciones arancelarias no lineales, etc.) que tendrán por lo menos 15 años u otros términos o condiciones de apertura específicos por producto.

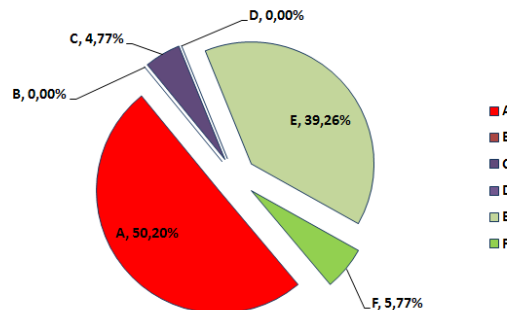
En los siguientes gráficos se presenta la situación actual de la distribución de las categorías de desgravación según el sector.

Distribución de las Categorías de Desgravación en el Sector Agropecuario de la 4ta Oferta de Centroamérica



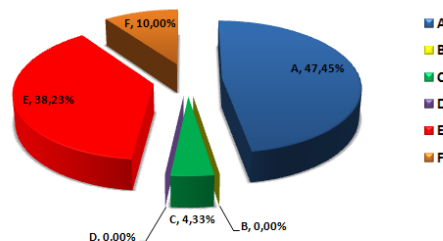
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del AdA UE-CA

Distribución de las Categorías de Desgravación en el Sector Industrial de la 4ta Oferta de Centroamérica



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del AdA UE-CA

Distribución de las Categorías de Desgravación a nivel General de la 4ta Oferta de Centroamérica



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del AdA UE-CA



Se deben obtener cuotas significativas o contingentes arancelarios preferenciales de acceso para productos, que en términos realistas puede alcanzar niveles, tales como: azúcar de caña (120,000 a 150,000 TM) (Hay que partir de que la UE importa 2 millones de TM a nivel total). Para azúcar orgánica se solicita un contingente arancelario especial (10,000 TM), además se derivaran compromisos específicos para productos con alto contenido de azúcar, panela y etanol. En el caso del ron y camarón se pretenden eliminar los aranceles de importación y en banano (desgravar el arancel específico a 65 euros por TM en un período de desgravación a 8 años) que pretende ir mas allá de los compromisos y acuerdos que se discuten a nivel de la OMC, como parte de la Ronda Doha, carne de bovino busca un contingente arancelario de (4,000 TM) y en arroz se estima como posible alcanzar un contingente arancelario para arroz pilado que oscile entre las (15,000 a 20,000 TM).

En particular para aquellos productos que se caracterizan por formar parte de una base social de producción más amplia y que por lo tanto en su gran mayoría impactan de forma determinante en los pequeños y medianos productores campesinos, que integran o forman parte de estas agrocadenas de productos a nivel de CA, se describen en el siguiente cuadro los escenarios esperados por producto, a la luz de los temas pendientes de acceso que restan de cerrarse en ésta última etapa de negociación del ADA UECA:

Partida	Producto	Descripción	Imposición arancelaria a la importación E.U.	Aplicación de Contingente Arancelario Preferencial para acceso en la U.E.
1701.11	Tapa dulce o panela	Azúcar en bruto, sin adición de aromatizante ni colorante; de caña	Derecho terceros países: 41.9 EUR/100 kg; Precios representativos (azúcar): 28.95 EUR/100 kg; Garantía (azúcar) sobre la base del precio representativo: 7.06 EUR/100 kg	Aplicación de contingente Arancelario Preferencial sobre 1.000 toneladas métricas
1701.99	Azúcar	Azúcar de caña en estado sólido; los demás	Derecho terceros países: 41.9 EUR/100 kg; Precios representativos (azúcar): 32.24 EUR/100 kg	Aplicación de contingente Arancelario Preferencial sobre las 120.000 a 150.000 toneladas métricas del TLC CAFTA-RD. (Para azúcar orgánica un contingente de 10.000TM)
2007.91	Jalea	Compotas, jaleas, mermeladas de cítricos	Terceros países: 20% + 23 EUR/100 kg Preferencia arancelaria bajo GSP: 0% + 23 EUR/100 kg	Aplicación de Contingente Arancelario Preferencial sobre 2.000 toneladas métricas
1006.20.15; 1006.20.96; 1006.30.25; 1006.30.46; 1006.30.65; 1006.30.96	Arroz	Arroz descascarillado; Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.	Derecho terceros países: 65 EUR/1000 kg; Contingente arancelario no preferencial: 15 %; Para 1006.30.46, 1006.30.65 y 1006.30.96 Derecho terceros países 175 EUR/1000 kg;	Solicitud de Aplicación de Contingente Arancelario Preferencial sobre las 40.000 T.M./ Resultado esperado de negociaciones: contingente sobre 10.000 a 20.000 toneladas métricas
0201.10; 0201.20; 0201.30	Carne de Bovino	Carne de animales de la especie Bovina, fresca o refrigerada	Derecho terceros países: 12.8 % + 176.8 EUR/100 kg; Derecho terceros países para 0201.30: 12.8 % + 303.4 EUR/100 kg	Aplicación de contingente Arancelario Preferencial sobre 4.000 toneladas métricas
2208.40	Ron	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	Derecho terceros países: 0.6 EUR/ % vol/hl + 3.2 EUR/hl - /1 alc. 100%	Se negocia eliminar aranceles de importación
2207.10; 2207.20	Etanol	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado de alcohol superior o igual a 80%vol.; Alcohol etílico y agua ardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	Derecho terceros países: 0.6 EUR/ % vol/hl; Derecho terceros países: 19.2 EUR/hl	Se negocia Contingente Arancelario Preferencial
0803.00.11	Banano	Bananas Frescas	Derecho terceros países: 176 EUR/1000 kg	Se solicita reducción sobre el Impuesto Específico a 65 euros por TM en un periodo de 8 años.

De igual forma, se busca el acceso libre de aranceles a productos, tales como: camarón, tilapias y otros peces, que no requerirían de la apertura de contingentes arancelarios, sino en los cuales más bien se busca consolidar una condición de libre acceso (0% DAI) al mercado de la UE.

El listado de productos de interés exportable por parte de la UE hacia CA, que aun se encuentran pendientes de ser resueltos se concentran en los siguientes:

- Quesos maduros;
- Leche Evaporada y Leche Condensada;
- Jamones curtidos tipo Jamón Serrano;
- Aceite de Oliva;



- Pastas alimenticias,
- Panes y Galletas;
- Papa pre frita congelada;
- Cervezas;
- Whisky y Vodka;
- Alimentos para animales;
- Pesticidas;
- Productos de papel y cartón;
- Productos de Hierro y Calzado.

⇒ Capítulo de Defensa Comercial:

En este tema las negociaciones se han enfocado en los instrumentos para contrarrestar prácticas desleales en el comercio entre las Partes, en el marco del instrumental multilateral que ofrece la OMC, por lo que la lucha por parte de CA se concentra en tratar de no profundizar mayores compromisos o requisitos de consulta previa, que busquen entorpecer las posibilidades de una adecuada defensa comercial de nuestra producción regional, así como en prohibir el uso de subsidios a la exportación.

Las Partes están de acuerdo en respetar la aplicación de la Salvaguarda General del Art. XIX del GATT de 1994 y la SEA Especial Agrícola del Art. 5 del Acuerdo de Agricultura de la OMC, instrumentos multilaterales para los que se conservan los derechos y obligaciones de las Partes en la OMC.

Se deben de adoptar compromisos claros en materia de prohibición de subsidios a la exportación en el comercio de las Partes, ya que resulta importante que se defina una prohibición expresa en el uso de los mismos por parte de la UE, de frente a los compromisos negociados por CA en el TLC con los Estados Unidos sobre los términos de la prohibición expresa que se establece de no utilizar subsidios a la exportación en el comercio de las Partes. Ya que en caso contrario, se habilitaría a la UE y los Estados Unidos en el uso de este tipo de instrumentos, que atentan principalmente por la vía de competencia de comercio desleal contra los pequeños y medianos productores de nuestros países, que verían amenazadas las futuras condiciones de desarrollo y las posibilidades de sobrevivencia de estas actividades productivas frente a los diversos subsidios que otorgan los países desarrollados.

La presión de la UE por introducir requisitos de Consulta Pública a la Sociedad Civil, en forma previa a la adopción de algunas medidas de defensa comercial, tales como: la aplicación de derechos compensatorios o derechos antidumping, no responde más que al interés de retrasar y complicar la futura adopción de medidas de defensa comercial a favor de nuestros agricultores que producen para el mercado interno. Particularmente, en el caso de medidas que nuestros países puedan verse forzados a adoptar, como resultado de las prácticas de comercio desleal que utiliza la UE. Los negociadores manifiestan que este punto quedo finalmente limitado a compromisos simbólicos de las Partes por desplegar los mejores esfuerzos, pero sin ningún compromiso vinculante u obligatorio. Tema que se debe de verificar de forma previa en los textos oficiales del Acuerdo para poder afirmar y definir que el mismo queda resuelto.



⇒ Mecanismo de Solución de Diferencias

En este tema se ha podido avanzar de forma amplia en la revisión del texto del capítulo, gracias a la similitud de éste capítulo con el desarrollado en el TLC CAFTA-RD.

El marco de referencia para este tema ha sido la OMC, sin embargo la intención en este aspecto del Acuerdo es establecer un procedimiento que permita contar con un mecanismo más flexible y de menor costo, que tenga amplia cobertura y que forme parte del ADA UECA.

Las discusiones de este tema, se han concentrado en los siguientes aspectos: i) compensación; ii) solicitud del panel de asistencia técnica y opinión de expertos; iii) notificaciones de las partes para cumplimiento de las decisiones de los paneles; iv) soluciones mutuamente acordadas; y v) Amicus curiae. El texto del capítulo presenta acuerdos en lo relativo a objeto del capítulo; el ámbito de aplicación, consultas, y establecimiento del tribunal arbitral entre otros.

Estado de Situación de los Sectores Productivos Agrícolas de Centroamérica

Conjuntamente con el alto potencial productivo y comercial de los socios comerciales con los que se establecen procesos de apertura comercial, los sectores agrícolas de Centroamérica desafían y enfrentan condiciones comerciales de acceso, que les generan grandes desventajas comerciales y competitivas en estos mercados, entre otros:

- Las rigurosas Medidas Sanitarias y Fitosanitarias a las que los productores centroamericanos se enfrentan de forma creciente, sin tener una preparación anticipada que les permita cumplir los estándares o requisitos requeridos de inocuidad, de trazabilidad y de Límites Máximos de Residuos que establecen nuestros principales socios comerciales.
- Los diferentes obstáculos técnicos al comercio, cada vez más restrictivos y exigentes para acceder al mercado de la Unión Europea.
- Protección de sus mercados, por medio de ayudas internas y altos subsidios que reciben los productores agrícolas de los países competidores, por medio de programas como el de Política Agrícola Común (PAC) de la UE, que buscan mantener la estabilidad económica y productiva de los agricultores, así como generar un modelo de sostenimiento de precios al agricultor.
- Normas Técnicas oficiales internas de cumplimiento obligatorio: (Globalgap).
- Normas o requisitos de certificación no oficiales, exigidas por entes comerciales privados, tales como: cadenas de supermercados: (Sellos Verdes, Certificaciones Orgánicas de productos, etc.), lo que ha provocado:
 - ❖ Una creciente aparición de sellos o certificaciones especiales;
 - ❖ El cumplimiento de los requisitos por parte de los productores y exportadores para su acreditación implican grandes inversiones por parte del Sector Privado;
 - ❖ Su aplicación no se refleja en el precio final al productor, pero sí en su aceptación en el mercado;
 - ❖ No hay un beneficio económico evidente para los exportadores, pero sí un encarecimiento de sus costos de producción;
 - ❖ Se convierten en sellos obligatorios, a pesar de ser voluntarios, al ser impuestos como requisitos obligatorios por parte de las cadenas comerciales compradoras.



- Protección europea para sus territorios como los de ultramar o excolonias, productoras de productos idénticos o similares a los que produce la región.
- Enfermedades exóticas, baja productividad o crisis de precios y de abastecimiento de los principales insumos agrícolas.
- Crisis internacionales de precios bajos de diferentes productos agrícolas debido a un exceso de producción de los principales países exportadores.

Algunos de los sectores que enfrentan estas condiciones complejas de acceso son:

El Aceite de Palma, el sector de la Miel, Carne de Bovino, Lácteos, Panela del Azúcar de Caña, Carne Porcina, Marañón, Sector Avícola, Banano, Granos básicos, principalmente el Arroz, Sector de Café, papa, ron, Etanol, Camarones, Tilapia, entre otros

Cada uno de los sectores productivos posee situaciones particulares, sin embargo dependen en gran parte de su situación comercial y la capacidad de la estructura productiva, así como de la posibilidad de soporte institucional por parte de los Estados, de frente a poder fortalecer y cumplir con las condiciones y requisitos obligatorios vigentes, en el marco de su relación comercial con la Unión Europea:

Productos ofensivos:

Las limitaciones de acceso al mercado europeo que se ven afectadas por los restrictivos requerimientos sanitarios y de inocuidad, que buscan proteger la producción interna (aunque este no sea el fin propio de una norma sanitaria), por medio del desarrollo de elevados estándares sanitarios y de inocuidad, que establecen especificaciones técnicas de manejo del producto, que parten desde el proceso de cría y desarrollo de los animales en pie, hasta el proceso de sacrificio y transformación final, o bien desde la siembra hasta la obtención y transformación, difíciles de cumplir para la gran mayoría de los productores de los diferentes sectores de la región. Por lo que los altos niveles de exigencia que establece el mercado, la necesidad de cumplir con reportes de trazabilidad o rastreabilidad certificables desde la producción hasta la transformación industrial final, la exigencia de sistemas de control que los productores de la región no poseen o no están capacitados para poder cumplir, limitan las posibilidades de incursionar en el mercado europeo, sino existe o se implementa en el futuro un fuerte componente de cooperación y asistencia técnica en materia de capacitación de las distintas cadenas.

Productos Defensivos:

Para los sectores que requieren de una protección, el impacto que se produciría con la entrada en vigencia del ADA UECA, sería el de un incremento del nivel de competencia en el mercado regional, puesto que en varios de estos sectores existe un fuerte interés por parte de la UE, por fortalecer sus condiciones de ingreso preferencial de acceso al mercado centroamericano, puesto que en muchos casos se han venido consolidando nichos de consumo entre los segmentos de consumidores de clase media y alta.

Lo anterior, estaría representando una amenaza directa para los productores centroamericanos que poseen una estructura económica poco fortalecida o que poseen una industria instalada, pero que hasta la fecha ha gozado de altos niveles de protección arancelaria, lo que le ha evitado una competencia directa con los productos de la UE, pero que en el marco de la apertura de contingentes arancelarios específicos a favor de la UE en el ADA UECA tendera a intensificarse, particularmente en productos, tales como: Quesos maduros, Leche Evaporada y Leche Condensada, Jamones curtidos tipo Jamón Serrano,



Aceite de Palma, Tomates Enlatados, Papas y Cebollas Frescas, Pastas alimenticias, Panes y Galletas.

Acceso a los Sistemas de Financiamiento para los Sectores Productivos de Centroamérica

La importancia de la existencia de sistemas financieros que brinden condiciones de acceso a los pequeños y medianos productores, en el contexto de la actual crisis financiera y económica mundial, habida cuenta de las crisis que hubo en Asia y el continente americano en el decenio de 1990 y en el último año, confirman la importancia de promover el desarrollo de sectores financieros sostenibles y fuertes, que atiendan a los diferentes sectores productivos vulnerables y con mayor necesidad de un soporte de financiamiento, para poder desarrollarse competitivamente en un entorno más abierto al resto del mundo.

Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de los sectores productivos más necesitados, que enfrentan problemas de calificación por el sistema financiero como sujetos de crédito, lo que les impide que puedan optar por los sistemas de financiamiento normales, que ofrece la banca pública y privada de la región al sector privado.

Entre las principales dificultades que poseen los sectores productivos de la región para el acceso al financiamiento, se identifican:

- Desconocimiento por parte de las diferentes organizaciones gremiales y sectores productivos sobre las opciones de servicios financieros, y vías de acceso para un uso efectivo de los mismos.
- Desconocimiento de los productores del enfoque y los requisitos que deben cumplir los proyectos de frente a los intereses de financiamientos de cada organismo o institución financiera.
- Incapacidad para presentar factores mínimos de riesgo que aumenten las oportunidades de financiamiento para cada sector, principalmente para zonas de alta vulnerabilidad ante eventos naturales.
- Percepción por parte del sector privado, financiero y no financiero, del sector agrícola como uno de los principales sectores de mayor riesgo crediticio.
- Debilidad por parte de instituciones públicas para dar el apoyo a los diferentes sectores productivos para la búsqueda de alternativas de financiamiento y posibles soluciones del cumplimiento de los requisitos.
- Insuficiente desarrollo de los mecanismos de seguros contra riesgos.
- Falta de instrumentos financieros que se adapten a las necesidades reales de los sectores agrícolas de la región y que les permita enfrentar el aumento de la competencia y la aparición de requisitos sanitarios y de inocuidad más elevados.
- Ausencia de garantías reales, principalmente para los pequeños productores.
- Apoyo establecido principalmente para sectores productivos altamente industrializados, que integran agrocadenas de transformación productiva, en donde los limitados programas para pequeños productores son poco conocidos.



Las posibilidades de desarrollo competitivo de los sectores productivos por medio de financiamiento oportuno, de bajo costo y efectivo en la región, van a depender en primer lugar de la creación de mayores entidades financieras y de un fortalecimiento de las existentes por medio de una mayor cobertura de las necesidades que poseen los diferentes sectores, en segundo lugar de una mayor divulgación de la información de las posibilidades de acceso a financiamiento que actualmente existen, en tercer lugar de una disminución de los riesgos que limitan el interés de los diferentes actores financieros para visualizar la rentabilidad sobre ciertos sectores y en cuarto lugar del necesario acompañamiento de una agenda integral por parte de los gobiernos, de programas de capacitación, asistencia técnica y adecuación y preparación de los sectores productivos a los retos, problemas, obstáculos al comercio y oportunidades que se generan con estos procesos de apertura comercial.

La búsqueda de la disminución de los riesgos se debe enfocar no solo sobre los estudios socio-naturales, sino que sobre diferentes tipos de efectos que reflejan la vulnerabilidad de los sectores, entre los cuales tenemos: los riesgos financieros y económicos, riesgos de mercados y precios, riesgos de producción (climáticos, sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad, de límites máximos de residuos y tecnológicos, entre otros).

Ante esto es necesario que tanto el productor primario, como la cadena agroproductiva comercial, posean un conocimiento de los riesgos que cada una de las etapas conlleva, conocer como enfrentar los efectos, las amenazas y factores de riesgo de diferentes áreas, así mismo que cada uno de los sectores posea acceso a la información necesaria para la toma de decisiones en materia de prevención y mitigación de estos riesgos y así como de los instrumentos operativos y programas de capacitación y apoyo técnico disponibles, por lo que se debe trabajar en diferentes programas de disminución y manejo de riesgos sobre cada sector.

Actualmente existen sistemas de financiamiento dirigidos directamente a los sectores agropecuarios en un caso específicamente con el interés del suministro de granos básicos, entre ellos están:

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

A nivel internacional, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), es el único organismo dedicado exclusivamente a dar apoyo a los sectores agrícolas con altos niveles de vulnerabilidad o de riesgo. El Fondo otorga financiación directa en forma de préstamos y donaciones y moviliza recursos adicionales para sus proyectos y programas en condiciones favorables para elevar el nivel de producción agrícola, las perspectivas de empleo, nutrición y distribución del ingreso a nivel local.

Mediante la política actualizada, el FIDA reafirma su compromiso con maneras mejores de apoyar y desarrollar sistemas de financiación rural. Habiendo desechado en gran medida el antiguo paradigma de proporcionar líneas de crédito para préstamos subvencionados focalizados, el FIDA ha desplazado el eje de su actuación a la financiación rural, para promover la existencia de proveedores de servicios financieros diversos y viables que aumenten el acceso a largo plazo de los pobres de las zonas rurales a una amplia gama de servicios financieros.



Programa de Apoyo a la Creación de un Sistema Regional de Gestión de la Calidad y al Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en Centroamérica (PRACAMS)

Las prioridades del PRACAMS, se establecen en las siguientes áreas:

- Fortalecimiento institucional regional
- Fortalecimiento de la infraestructura y de la gestión de calidad de Centroamérica
- Fortalecimiento para la adecuada aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias comunes en la región
- Fortalecimiento al sector privado exportador de la región.

El PRACAMS, se crea con los objetivos de contribuir a una mayor integración regional en Centroamérica y Panamá en términos de medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio; y reforzar el acceso a los mercados intra y extra regionales para los productos regionales.

Así mismo, promover la creación de un sistema regional de calidad y aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias armonizado y reconocido internacionalmente, a través de las redes regionales.

Programa de Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria en Centroamérica del Banco Centroamericano de Integración Económica

Este programa del BCIE, nace por la necesidad de dar una respuesta a la creciente demanda de alimentos básicos a nivel internacional y en la región, y los daños que se han generado a raíz de la crisis económica, situaciones que pueden llevar a Centroamérica en el corto plazo a una crisis alimentaria.

El programa tiene como el principal objetivo el aseguramiento del suministro de granos básicos en la región, por medio de la contribución a la ejecución del “Plan de Emergencia del CAC para Incrementar la Producción de Granos Básicos en Centroamérica”. Este se desglosa en:

- a) Desarrollar una línea de crédito por hasta US \$50 Millones, Moneda de los Estados Unidos de América, distribuidos en hasta US \$10 Millones por cada país miembro fundador, con el fin de proveerles recursos inmediatos para la prevención de una emergencia alimentaria en Centroamérica.
- b) Establecer un “Fideicomiso, u otra figura legal aplicable en cada país, para Incrementar la Producción de Alimentos” por hasta US \$40 Millones, Moneda de los Estados Unidos de América, en cada país miembro fundador. Estos esquemas podrán ser con la participación de los gobiernos, inversionistas y cooperantes interesados.
- c) Contribuir a incrementar la productividad de alimentos a través del fondeo de esquemas público-privados que eleven la disponibilidad de activos fijos tales como sistemas de riego, silos y almacenes de depósito, entre otros, por hasta US \$10 Millones por país miembro fundador, Moneda de los Estados Unidos de América.



Fondo Centroamericano para el Abastecimiento y Producción de Granos Básicos (FOCEN)

El proyecto del Consejo Agropecuario Centroamericano, nace por la necesidad de dar un aseguramiento de la alimentación de la región ante los existentes y eventuales perjuicios que se están presentando a los principales sectores productivos de la canasta básica definida en la mayoría de los países centroamericanos.

El Fondo Centroamericano para la Producción y Comercialización de los Granos Básicos (FOCASAP), es parte de una iniciativa integral que se ocupa de la seguridad alimentaria y que apoya los esfuerzos por estimular la producción de alimentos y reducir la dependencia de importaciones onerosas y susceptibles de ser cortadas por los proveedores en cualquier momento.

Propósitos del Fondo

- a. Reducción de la dependencia de importaciones de granos básicos y otros alimentos mediante el incremento de la producción y productividad de productos básicos (productos sensibles de importancia en la dieta de los centroamericanos).
- b. Garantizar el acceso de alimentos a los grupos más vulnerables mejorando su seguridad alimentaria y nutricional.

Perspectiva de la Sociedad Civil sobre el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea

Con base a un grupo de entrevistas realizadas con altos representantes de los sectores productivos y campesinos de Guatemala, Nicaragua, Honduras y El Salvador; los cuales exponen su percepción y la de la organización que representan, respecto al desarrollo del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, se presenta una recopilación de algunas de las relevancias de las mismas:

Programa Diálogo Regional Rural

Carlos Paz

Enlace de Guatemala

carlospazquate@gmail.com

Según el señor Paz, desde el inicio de las negociaciones del AdA UE-CA la posición del sector productivo campesino de Guatemala, era de preocupación, ya que si este Acuerdo mantenía la misma naturaleza del TLC DR-CAFTA-EEUU, iba a representar una nueva amenaza potencial para los sectores agrícolas de Guatemala, en sus palabras, más riesgoso y peligroso que el mismo TLC CAFTA. Una de las cosas más preocupantes es la acción de la Unión Europea de involucrarse o inmiscuirse en temas, tales como: medio ambiente, regulaciones sanitarias, entre otros, que le son propios a cada Estado, lo que se considera como la mayor amenaza para el futuro desarrollo de la actividad agropecuaria y para realmente poder abrir nuevas y mejores oportunidades de comercio hacia el mercado de la UE.

Según explica el señor Paz, existe una menor participación de parte de los diferentes sectores productivos y de la sociedad civil en general por el desconocimiento regional de la influencia de la UE sobre las economías en desarrollo, por lo que no se ve la existencia de una posición en contra del Acuerdo clara, no hay un interés evidente de los campesinos, aunque efectivamente existe un alto perjuicio o se generan amenazas importantes.



El señor Paz, indicó que existe un sistema de consulta peor que el que existió en el TLC DR-CAFTA, el gobierno no tiene un interés de comunicar lo que verdaderamente se está desarrollando en las negociaciones, no hay forma o medios de informarse. A pesar de esto, la percepción de la Unidad Campesina, no desconoce totalmente el que existan beneficios generados del AdA UE CA, pero no se sabe si lo que se va a ganar es inferior, que el costo que generarían las concesiones que se habrían de otorgar a favor de la UE.

En materia de Accesos, según el señor Paz, la Unidad Campesina, no visualiza la generación de ninguna oportunidad significativa, debido a que la UE es una región altamente proteccionista para limitar el acceso y la competencia a sus sectores agrícolas, por lo que estima que serán muy pocos los sectores que realmente puedan generar beneficios concretos y que los mismos tendrán un impacto muy limitado y reducido en el nivel de bienestar del Sector Campesino.

El grueso de la producción guatemalteca se encuentra concentrado en Hortalizas, Maíz, frijoles, sin embargo la falta de programas de apoyo del Estado, el fenómeno del cambio climático, los problemas de crédito y los costos en los insumos, han ido reduciendo las áreas de siembra a un porcentaje mínimo. Hoy principalmente se busca la producción de palma africana, azúcar de la caña para exportar, así mismo impera una visión de generar agro combustibles y promover monocultivos. A raíz de esto se ha dado un desplazamiento de la tierra, en lo que se ve que el campesino ha vendido sus tierras a precios hasta cinco veces menores de su costo real, el señor Paz explica que las transnacionales se aprovechan del desconocimiento de los campesinos y realizan un engaño o una estafa, y por otra parte, un campesino que nunca ha tenido tanto dinero en sus manos, se deja llevar por ofertas muy bajas en cuanto al valor real de las tierras.

Con respecto al apoyo interno, que deberían de recibir los agricultores, según el señor Paz, no se ve una participación de cooperación por parte del gobierno que le permita a los campesinos hacer un mejor uso de sus tierras para la producción, si no que va más enfocada a una capacitación, en función de tener mano de obra especializada, para dar una mejor oferta de producto como materia prima para las transnacionales.

De igual forma, no hay una política social de estado en materia de promover comercio, no hay políticas reales con fundamento económico, si no que es un acomodamiento interno para facilitar la operación de las empresas extranjeras y no para el productor nacional. No hay una política social del estado que ayude a implementar el desarrollo de los acuerdos o tratados de libre comercio a favor de los campesinos, muestra de esto es que muchos sectores campesinos se han reducido con la entrada en vigencia de los acuerdos, tal y como ha sido la experiencia del impacto del TLC CAFTA-RD en la actividad agropecuaria de la región.

Unión de Trabajadores del Campo (UTC)

Félix Vásquez

Secretario General,

Teléf.: (504) 222-6989, (504) 206- 2236,

Fax: (504)232-6982, (504) 222-6989,

Correo electrónico: utc07@yahoo.com

cococh@amnettqu.com

Explica el señor Vásquez que el COCOCH, planteó al presidente de Honduras, que se debían revisar con mayor atención los alcances y los beneficios del AdA UE-CA que tendría Honduras. Otro objetivo de la Comisión Negociadora con las autoridades de gobierno, era la de eliminar la figura del Cuarto Adjunto único del Sector Privado y que se diera una

Contacto: VECO Mesoamérica (VECO MA) Oficina Regional

Telefax: (505) 2278-1358, 2278-3775 / P.O. Box: 3709, Managua, Nicaragua

Email: vecoma@vecoma.org Sitio web: www.vecoma.org



participación de las comisiones sociales o de los diferentes grupos de la Sociedad Civil por separado, que permitiera que se realizara un trabajo de coordinación con los negociadores de gobierno en forma transparente.

Según el señor Vásquez, ante la condición crítica del gobierno de Honduras, existe una alta preocupación por parte de los sectores campesinos, ya que todas las políticas que se habían trazado para el sostenimiento y el apoyo a los sectores productivos en riesgo, se encuentran totalmente paralizadas, en conjunto con los nuevos convenios de cooperación y leyes de interés. Iniciativas que están en función de mejorar la posición de los sectores que actualmente mantienen fuertes desventajas legales y competitivas. Para volver a iniciar las negociaciones de la Unión Europea es restableciendo el orden constitucional, ya que los campesinos no quieren negociar con ninguna de las Partes del gobierno golpista

En materia de acceso a mercados, el interés va más allá de las posibilidades de exportación, puesto que resulta de mayor interés impulsar la implementación de condiciones que respondan más a un comercio con justicia social, un comercio más equitativo. Los beneficios de acceder al mercado europeo se aprecian con claridad para algunos sectores específicos, pero para otros (la gran mayoría) no. Lo único que se visualiza con mayor claridad como un instrumento de apoyo a los productores, son principalmente los beneficios específicos que se reciban por medio del desarrollo e implementación de iniciativas por la vía de la cooperación. Por lo tanto, el tema de acceso a mercados para Honduras respecto a las oportunidades que se pueden derivar del ADA UECA son muy puntuales, para una canasta de productos muy limitados, por lo que tiene un mayor interés para los sectores productivos de pequeños y medianos productores, el enfoque hacia adentro y la oportuna defensa de los sectores productivos sensibles, como un aporte a la política de seguridad alimentaria, que el concretar ambiciosas condiciones de acceso de mercados mejorado en los países de la UE. Otro tema prioritario es el migratorio, esto debido a que la Unión Europea posee una política de retorno y de penalización, lo que para Honduras se considera por el contrario como un derecho humano de movilizarse y de buscar mejores condiciones de vida.

A nivel general, desde el punto de vista de COCOCH, el desarrollo del Acuerdo de Asociación, sin un claro componente de cooperación y capacitación como se está presentando, enfocado a los pequeños y medianos productores, no presenta un mayor interés, ni generará mayores beneficios para los sectores campesinos de la región. Además, el panorama de poder avanzar en el Acuerdo de Asociación con cuatro de cinco países, en donde los gobiernos de Guatemala y Nicaragua, ya han manifestado no estar de acuerdo, se considera una posibilidad muy remota y lo que se ve como un escenario más viable, ante el retroceso que se ha sufrido, es finalizar las negociaciones el próximo año.

Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG)

Álvaro Fiallos, Presidente

Teléf: (505) 2268-7429; (505) 8882-0585

Fax: (505)2266-2135

Correo electrónico: afo@unag.org.ni alvarofiallos@hotmail.com

Gustavo Toruño

Teléf.: (505) 2268-7429

Correo electrónico: afo@unag.org.ni alvarofiallos@hotmail.com

Según el señor Toruño, respecto al tema de las Zonas Francas, se considera necesario eliminar cualquier referencia al mismo como un tema adicional, puesto que los planteamientos que se realizan son eminentemente del Sector Agropecuario, ya que en Nicaragua, la actividad de las empresas bajo Régimen de Zonas Francas, están reducidas

Contacto: VECO Mesoamérica (VECO MA) Oficina Regional
Telefax: (505) 2278-1358, 2278-3775 / P.O. Box: 3709, Managua, Nicaragua
Email: vecoma@vecoma.org Sitio web: www.vecoma.org



al sector de los textiles y a alguna industria de partes de automóviles, pero que no es de mayor significado.

En cuanto a las cuotas, según el señor Toruño, la posición de la UNAG desde un inicio, ha sido estar en contra de la aplicación de estas, que aunque se está consiente que, el acceso a ciertos productos de interés siempre se realizará mediante las cuotas o contingentes arancelarios que ya se discuten, la posición de la organización siempre ha respondido a la total oposición a éstos contingentes arancelarios, ya que en respeto a las grandes asimetrías existentes entre la UE y CA, deberían de existir oportunidades de negociar las mejores condiciones de acceso a mercados posible para la región, que promuevan y amplíen las opciones de exportar al mercado europeo.

La justificación de pedir el libre acceso sobre productos sensibles para la UE, no es significativa, dadas las magnitudes de consumo que tiene la UE, por lo que en la mayoría de los productos no existe una amenaza de competencia comercial relevante.

Uno de los factores de mayor preocupación de la UNAG, se relaciona con el hecho de que la Unión Europea se mantiene cerrada en otorgar condiciones de acceso mejorado en productos de la industria porcina, arroz, azúcar, café procesado, carne de bovino, panela, productos marinos, para lo cual ha venido presentando problemas de reglas de origen y de desgravación arancelaria preferencial, entre otros, que respondan a las expectativas de Centroamérica.

El señor Toruño expresó que en el caso del Sector Lácteo no ve una posibilidad de comercio, sino más bien una amenaza principalmente en quesos, con la excepción de la leche en polvo, para la cual se pueden buscar alternativas de comercialización. En el caso de la azúcar no es de alto interés para el sector campesino, más si de la panela.

Según el señor Fiallos, debido al cese de las negociaciones, las posibilidades de presionar a los negociadores, se encuentran abiertas y las organizaciones pueden insistir sobre los puntos de mayor preocupación que aún se encuentran pendientes. Por su parte el gobierno de Nicaragua tiene accesibilidad de escuchar las sugerencias y posiciones de los sectores sociales.

La Unión Europea, tiene como decisión el incluir dentro de la agenda de discusión, el Fondo de Desarrollo, en el caso de Nicaragua, hay un interés no sólo de defender el fondo de recursos de inversión y de crédito, sino que es fundamental defender la existencia de un fondo social que se encuentre dirigido a la atención de las necesidades de desarrollo humano, educación, entre otros de Nicaragua y de los demás países de la región.

Unión de Mujeres Campesinas de Honduras (UMCAH)

María Alicia Calles, Secretaria General

Teléf. (504) 227-94-27; (504) 222-6989

Fax: (504) 232-6982

Correo electrónico: umcannon@.es

Como indica la señora Alicia Calles, para Honduras el volver a retomar el proceso de negociación del AdA UE-CA, es un tema que se encuentra totalmente paralizado, según el grupo que dio el golpe, las condiciones de negociación para poder continuar con el desarrollo del Acuerdo deberían de avanzar sin ningún retraso, mientras los que se encuentran en la resistencia, están consientes que nada está avanzando y que el estancamiento está afectando considerablemente los intereses de la Sociedad Civil.



Por esta situación, Calles explica que en Honduras está paralizada toda actividad relacionada con el desarrollo de las negociaciones comerciales del ADA UECA. De hecho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería no está trabajando, al igual que otros ministerios, muchos de los proyectos que se tenían para ejecutar de alto interés para el Sector Campesino se han paralizado, así como la dinámica de coordinación que se había emprendido en torno al seguimiento de las negociaciones del Acuerdo de Asociación, que se vinieron abajo con el golpe de estado. Ante esto COCOCH, está concentrado propiamente en el grupo de sectores que forman parte de la resistencia, buscando que se respete la Constitución de la República, para así poder retomar el rumbo que se perdió.

Según explica la señora Calles, la posición de COCOCH con respecto al AdA EU-CA, era crítica, luego el gobierno empezó a realizar consultas con todos los sectores populares, al igual tomaba fuertemente en consideración al COCOCH, esto por el interés y la necesidad de conocer que es lo que se está discutiendo y de ampliar las oportunidades de consulta con la Sociedad Civil. A partir de ese momento, se establecía una relación de comunicación entre los sectores populares y el gobierno, misma que luego se suspendió con el golpe de estado, por lo que el proceso de consulta, la coordinación del sector público con las empresas y los grupos gremiales de productores para explicar los alcances del Acuerdo, actualmente está totalmente paralizada.

La señora Calles considera que no es viable que la situación de Honduras se mejore en el corto plazo, y los posibles futuros representantes no representan los intereses del Sector Campesino.

Confederación de Federaciones de Reforma Agraria Salvadoreña RL (CONFRAS)

German Cartagena,

Teléf. (503) 2226- 3936; (503) 2226-3541

Correo electrónico: cartagenagerman@yahoo.com; confras_gremial@integra.com.sv; confras@integra.com.sv

Según el señor Cartagena, El Salvador no ha tenido un proceso de consulta, ni de comunicación donde se de un proceso de explicación de los alcances e implicaciones del ADA UECA, con los sectores sociales y productivos del país, que no son cercanos al gobierno, ya que mucha de la información que se maneja ha sido por medio de los foros de información institucional, como los del CC-SICA, UNAG o el ICAE.

Explica el señor Cartagena que inicialmente se discutió que el Acuerdo de Asociación para los campesinos representa un elemento de amenaza, de igual o peor nivel que el que representa el TLC DR-CAFTA. Con el TLC DR-CAFTA, se le aseguró a los campesinos que habría un aumento de las exportaciones y que habría mas empleo, pero ninguno de estos dos factores se dio. Las condiciones que se establecieron en el CAFTA, fueron para favorecer mayoritariamente los intereses de las grandes empresas y de los grupos multinacionales, pero para los pequeños y medianos productores no ha habido ningún beneficio.

La posición de CONFRAS, es que al visualizar que el AdA, se presenta de igual forma desventajoso como lo ha sido el TLC CAFTA, por parte de los sectores campesinos se presenta una oposición definida contra el ADA UECA, esto a pesar de reconocer que el Acuerdo de Asociación se va a firmar.

Según el señor Cartagena, los grupos campesinos no tienen nada que negociar, los que si tienen que negociar y se aprovechan de las negociaciones, son un grupo pequeño que poseen un mayor posicionamiento en el comercio y que poseen una mayor capacidad de



asistencia técnica y de seguimiento de éstos procesos, para poder incidir sobre las autoridades del gobierno, en clara defensa de sus intereses.

Se espera que con el aún reciente cambio de gobierno de la nueva Administración Funes, debería existir una oportunidad, para que la situación desfavorable para los sectores campesinos se replantee, ya que es de esperarse en un gobierno de Funes, del FMNL, que haya una posibilidad para cambiar el rumbo de las pautas y posiciones que se están negociando, por medio de un mayor espacio de participación de los diferentes grupos representativos y de organizaciones de la Sociedad Civil, como es el caso de la Confederación de Federaciones de la Reforma Agraria Salvadoreña.

Este es uno de los principales problemas con el Acuerdo de Asociación, ya que no ha existido un sistema de divulgación, situación que por lo menos sí se dio de una forma diferente, cuando se negoció el TLC CAFTA, en donde muchas entidades u organizaciones, se encargaron de traducir los términos del tratado, para ser entendidos por todos los ciudadanos interesados.

Por otra parte, en El Salvador no se ha desarrollado un debate, debido a que el intercambio comercial con la Unión Europea, es insignificante, de todas las exportaciones de El Salvador hacia el mundo, el 8% o 5% del total se dirigen hacia el mercado de la UE, lo que se trata básicamente de: café en grano, camarón y atún, y en donde además, apenas el 10% de las importaciones resulta proveniente de la UE. Ya que el 55% de las exportaciones se dirige hacia los Estados Unidos y el otro 25% va destinado a lo interno del mercado de Centroamérica, por lo que no se identifica un claro interés sobre el impacto que pueda tener la aprobación del Acuerdo de Asociación, en términos de crecimiento del comercio.

Según el señor Cartagena, el Sector Agropecuario de El Salvador se encuentra en un estado de recesión, por lo que los sectores campesinos, plantean políticas para reactivar los sectores agrícolas. El gobierno ha mostrado cierto interés por prestar atención a los intereses de los campesinos, sin embargo no es algo que se ha visto fácil por las divisiones políticas del país, así, el grupo de la derecha que se ha visto mayormente beneficiado con los procesos de apertura económica, se encarga de poner barreras u obstáculos a iniciativas de ley, que entorpecen el apoyo que se busca para poder promover el desarrollo y sostenimiento de los sectores campesinos mas necesitados de atención ante los embates de la apertura.

Confederación de Federaciones de Reforma Agraria Salvadoreña RL (CONFRAS)

Nelson González El Salvador

Teléf. (503) 2226-3641

Fax. (503) 2226- 3936

Correo electrónico: confras@integra.com.sv; confras@integra.com.sv

El señor Nelson González expresa que el gobierno de El Salvador no le ha dado espacio a los campesinos de presentar una posición acorde con sus necesidades, lo que se ha visto también opacado por la influencia de sectores económicos y políticos poderosos con la Administración de Gobierno anterior, que por tanto han contribuido a crear, a su vez, un problema de ingobernabilidad y desatención de los sectores más pobres de la sociedad.

El señor González considera que los sectores campesinos son los mas golpeados con las políticas de apertura y que adicional a esto no se les está dando lugar a los campesinos para informarse de lo que se está negociando y de las implicaciones que se tendrán, una vez entrado en vigencia el ADA UECA. Además, debería existir un espacio de conocimiento para la preparación de los sectores productivos con la debida antelación, ante las



exigencias derivadas de las negociaciones y de la deliberada competencia, que se desarrollará y que tendrán que enfrentar varios de los sectores sensibles de la región.

Las trabas para las políticas de apoyo a los sectores campesinos se presentan desde la Asamblea Legislativa, según lo expresa el señor González, es por esto que por medio de la presión del movimiento campesino se debe buscar revertir esta situación. Actualmente, ya se están desarrollando pronunciamientos sobre políticas de fortalecimiento y reactivación de los sectores campesinos como parte del Plan de Gobierno, movimiento que se ha realizado con la participación y pronunciamiento de un amplio número de organizaciones representativas de la Sociedad Civil. Por lo que el Estado tiene que ir dando un espacio tanto para las leyes internas que buscan una sociedad más justa, como para el fomento de la participación de los sectores campesinos, con el fin de que puedan presentar sus posiciones y establecer sus argumentos ante las autoridades responsables, en procesos de apertura comercial, como el AdA UE-CA.

Hasta la fecha, solo se han estado tomando en cuenta grupos no representativos, que no son grupos campesinos, ni grupos gremiales de pequeños y medianos productores, que si presentan una posición crítica y de oposición sobre los puntos desfavorables del Acuerdo. Sin embargo, se espera que de ahora en adelante las cosas vayan a ser diferentes, así también se esperan cambios en los negociadores del AdA UE-CA por parte de El Salvador, que mejoren el panorama y respondan en mayor grado a las preocupaciones del Sector Campesino, expresa el señor González.

Comité de Unidad Campesina (CUC)

Daniel Pascual Guatemala

Teléfono: (502) 2439-4754

Correo Electrónico: danielpascualgt@gmail.com

El movimiento campesino ha permanecido al margen de los procesos de consulta con el Sector Privado por parte del Gobierno de Guatemala, en relación con la toma de posiciones y observaciones de los sectores productivos sobre los riesgos y oportunidades del ADA UECA.

Es claro, que para el Comité de Unidad Campesina no se visualizan oportunidades de creación de comercio en el mercado de la UE, ya que el sector campesino carece de iniciativas de apoyo y de capacitación técnica, necesarias para poder pensar en abrir nuevas posibilidades de creación de comercio de estos sectores a nivel europeo, ya que los requisitos sanitarios y barreras técnicas al comercio que se exigen para ingresar al mercado, hacen muy difícil poder consolidar nuevas oportunidades de comercio, sin la capacitación y apoyo previo del Gobierno y lo único que percibimos son más bien amenazas de mayor competencia en actividades, tales como: el sector porcino y el sector lácteo.

En razón de las severas limitaciones y requisitos existentes que tiene el ingreso al mercado de la UE, nuestro sector no tiene interés y tampoco percibe que hayan oportunidades que justifiquen estar dando seguimiento permanente a la evolución de las negociaciones de este Acuerdo de Asociación con la UE, razón por la cual tampoco hemos tenido interés en presionar al gobierno porque abra espacios mas claros de transparencia y de consulta con nuestro sector productivo.

Sin embargo, si tenemos mucho interés de poder conocer las implicaciones y riesgos que pueden resultar del cierre y entrada en vigencia del ADA UECA, para poder evaluar si se justifica retomar una posición más beligerante por parte de nuestra organización sobre algunos de los temas críticos del Acuerdo que sean de nuestro interés directo.



Unión Nacional de Agricultores Costarricenses (UNAG)

Lidiette Hernández, Secretaria General

Teléfono: (506) 2297-7995

Correo Electrónico: agropecuaria_unag@yahoo.com

lidiethhernandez@yahoo.com

Para la UNAG el ADA UECA solo arroja mayores problemas de competencia de mercado para actividades como la producción porcina y láctea del país, y hasta el momento no le resuelve las condiciones de acceso a mercado a la UE, a importantes grupos y organizaciones de productores como los del Sector Café, que enfrentan una negociación pendiente de reglas de origen, que aún no se define y que amenaza con marginarlos de los beneficios arancelarios que encierra el ADA UECA, para poder mejorar sus condiciones de ingreso con productos de mayor valor agregado, como: cafés procesados.

Por otra parte, no vemos con claridad el desarrollo de iniciativas o programas de cooperación y asistencia técnica por parte del Gobierno, que efectivamente puedan ayudar a capacitar a los grupos de pequeños y medianos productores, como para que puedan estar en posición de poder aprovechar las oportunidades que pudieran abrirse en el mercado de la UE.

Consideramos por tanto necesario que nuestras organizaciones presionen a las autoridades para que se puedan abrir nuevos foros o instancias de consulta y de diálogo con las organizaciones de pequeños y medianos productores, para poder valorar correctamente los alcances e implicaciones del ADA UECA y que se tomen en cuenta los riesgos que puede enfrentar el Sector Agropecuario, para que de forma paralela a la evolución de las negociaciones comerciales se emprendan las acciones de fortalecimiento institucional necesarias, para proteger la producción nacional de las prácticas de comercio desleal que pueden amenazar el desarrollo de algunas de nuestras principales actividades agropecuarias, con la entrada en vigencia de éste Acuerdo.

Unión de Productores Agropecuarios (UPA NACIONAL)

Jorge Mario Hidalgo, Sub Secretario General

Teléfono: (506) 2240-3016

Correo electrónico: upanac@ice.co.cr

Desde el punto de vista de UPANACIONAL, todos los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio resultan contrarios a las posibilidades de sobrevivencia de las principales actividades agropecuarias, razón por la cual en principio, nuestra organización se opone a la negociación de todos estos procesos de apertura económica y comercial.

En razón de ello, no vemos que el ADA UECA nos abra alguna oportunidad real de comercio a los agricultores, más que las opciones o nichos de mercado, que ciertos grupos grandes, principalmente multinacionales pueden alcanzar gracias a su poder económico y alto grado de preparación técnica, que les permite adaptarse y cumplir los estrictos requisitos y condiciones de ingreso sanitarias y de inocuidad que demanda cumplir de forma obligatoria el mercado de la UE.

Como resultado de ello, rechazamos abiertamente el proceso del ADA UECA y hemos decidido no participar de los procesos de consulta con las autoridades de Gobierno, ya que nos oponemos rotundamente a éste tipo de iniciativas por las amenazas de competencia desleal que genera la política de subsidios agropecuarios de la UE, sobre sectores sensibles de la actividad agropecuaria nacional.



Panorama General del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea

Las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la UE y CA, presenta similitudes con otros Acuerdos negociados por la Unión Europea, tanto en lo que respecta a las posiciones defensivas como ofensivas que la UE ha sostenido, el alto interés por el uso de restricciones al comercio por medio de la implementación de medidas no arancelarias y la protección de sus indicaciones geográficas, como herramienta adicional de acceso a mercados, así como también la búsqueda de mejores condiciones de acceso al mercado y de establecimiento, en el sector industrial, servicios e inversión.

En el caso específico del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, se han visualizado las prioridades de la UE más dirigidas hacia la consolidación de los siguientes objetivos específicos:

- Igualar las condiciones de Trato Nacional en materia del Sector Servicios, para favorecer el desarrollo de servicios en materia de: Telecomunicaciones, Seguros, Servicios Financieros y Servicios de Correos Courier.
- Condiciones de acceso preferencial arancelario para una canasta de sus bienes de oferta exportable de mayor interés estratégico.
- El fortalecimiento de la Institucionalidad centroamericana con el fin de mejorar y acelerar el proceso de profundización de la Unión Aduanera Centroamericana, por medio de acciones, tales como: la armonización centroamericana para la exigencia de cumplimiento de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; la consolidación y fortalecimiento institucional y de los mecanismos de la Unión Aduanera Centroamericana, que aseguren en la medida de lo posible la libre circulación de mercancías y el arancel externo común armonizado; entre otros, para facilitar el tránsito de mercancías.

Por su parte, para Centroamérica, las prioridades se han visto enfocadas; en resolver las condiciones de acceso para la canasta de productos en los que mantiene una posición ofensiva, ya que el lograr la consolidación y mejora de lo establecido en el SGP Plus para mejorar las condiciones de acceso preferencial arancelario, solo le resta asegurar las condiciones de acceso pendientes en: banano, azúcar, etanol, productos con alto contenido de azúcar, arroz procesado y carne de bovino, conjunto de productos agrícolas que poseen un alto potencial exportable hacia el territorio de la UE.

Uno de los elementos principales de la estrategia de negociación centroamericana, ha sido la de asegurar o buscar primero resolver la situación de negociación de los productos en los que presentan una posición defensiva. Así como la búsqueda de un reconocimiento de asimetrías en el ADA, la exclusión de productos de alta sensibilidad que se pueden ver vulnerados con la entrada en vigencia del Acuerdo, así como la posibilidad de incluir la mayoría de los puntos favorables que dejó la experiencia de las negociaciones anteriores de la UE con México y Chile.



Conclusión sobre la Etapa Final de Cierre de Proceso

La evaluación de los factores críticos de la negociación y de los temas pendientes que hemos planteado, nos confirma que existen muchos asuntos por discutir y definir aun en la mesa de negociaciones, razón por la cual se considera poco viable o poco factible poder cerrar la negociación del ADA UECA en la Octava Ronda, que ha sido pospuesta en el mejor de los escenarios para el transcurso del primer trimestre del año 2010, en Bruselas, Bélgica, a no ser que:

- El avance del proceso de cierre de la negociación, depende mas de la respuesta de la UE al paquete de negociación de cierre presentado por parte de Centroamérica, en el mes de junio del 2009, para buscar un cierre efectivo de la negociación del ADA UECA y al mecanismo de cierre que finalmente se defina entre las Partes.
- Parece más clara la evolución del escenario de gobernabilidad que tienda a una normalización de la situación política de la República de Honduras, por lo que no se tiene claro cuando finalmente se logre una reincorporación del equipo negociador de este país a las negociaciones del bloque regional. Lo que ha sido utilizado por parte de la UE para congelar o suspender el avance de las negociaciones del ADA UECA, ya que el Gobierno anterior de Honduras aparece como gobierno legítimo y hasta que haya un gobierno reconocible, después de las elecciones de Honduras, sería viable discutir con las nuevas autoridades. Situación que retrasa el proceso, pero que a la vez, se vuelve incierto dado el alto grado de inestabilidad política del país y de legitimidad que pueda tener el próximo proceso electoral.
- Grupos de países de Centroamérica presionan porque no se genere un cambio en el mandato de la Comisión de la UE, con el fin de que se determine de común acuerdo entre las Partes un cierre del proceso que incluya únicamente a 4 o menos de los 5 países centroamericanos participantes.
- Parecen presentarse cambios importantes en las posiciones de la UE, que reflejan un avance de la negociación y una mayor flexibilidad hacia la región, respecto del paquete de cierre de las negociaciones presentado en el mes de junio del 2009, en el marco de una coyuntura o panorama general en donde se empieza a apreciar en este momento, que la nueva Presidencia de la Comisión Europea de la UE, en manos de España, parece buscar un cierre inmediato o más rápido de las negociaciones con CA.
- Se habla de una reunión ministerial, en conjunto con los jefes negociadores de la región con los representantes de la UE, para buscar un posible cambio en cuanto a la interpretación del mandato vigente en la UE, con el fin de buscar formulas que permitan desentrabar la negociación, en el mes de enero. Sin embargo, aun esta pendiente la definición de fechas, y en donde se busca despejar la situación de los siguientes temas: Calendario del proceso de negociación, incorporación de Panamá, etapa de cierre de Colombia y situación política de reconocimiento y participación de Honduras y posición de Nicaragua ante el nuevo gobierno electo de Honduras.
- Es claro, que debe de eliminarse la posibilidad de veto de cualquier país del proceso, ya que el grado de interés de cada país es diferente y la premura por cerrar el Acuerdo es diferente en cada país. En razón de ello, la negociación debe de cerrar por medio del cambio o reinterpretación del mandato vigente que hagan las Partes, con el fin de adecuar la negociación, en razón de la urgencia e interés que tenga cada país de poder cerrar de forma sucesiva con la UE. Posición que la UE debe de



definir con claridad, si se quiere cerrar el ADA UECA en el mediano plazo. Ya que persistir en la modalidad de cierre simultáneo de todos los países, impediría la opción de un avance y cierre del proceso en forma indefinida, en razón del poder de veto que mantendría cada uno de los diferentes países participantes, lo cual conduciría a que cada país actúe en función de sus propios objetivos e intereses.

- El avance de la negociación de los TLC con Colombia y Perú, que se han despejado con la UE, por el tema resuelto del banano en la OMC. Hace que la UE, como finalmente decidió cerrar un paquete de negociaciones comerciales multilaterales de la OMC, en materia de banano, que resulta aceptable para Latinoamérica y que ha resuelto los conflictos de intereses que existían entre los mismos países productores con la UE, a nivel de la OMC. En razón de ello, Colombia y Perú apuestan a cerrar y mejorar las condiciones de cierre alcanzados en banano, en el mes de enero del 2010, en el marco de sus propios TLC con la UE, una vez que se ha alcanzado una fórmula de entendimiento satisfactoria del tema en el marco multilateral de la OMC.
- En estos momentos, es clara la estrategia de CA de buscar resolver de forma rápida los intereses defensivos de sus sectores sensibles, para tener un mayor margen de maniobra en la etapa final de cierre de las negociaciones en los intereses ofensivos de la región que aun se encuentran pendientes.
- La cercanía de la relación con España, abre nuevas opciones de presión política y de apoyo para reactivar las negociaciones, máxime que estamos de frente a la próxima Cumbre UE-UAC del año 2010, y de que a lo sumo se busque reinterpretar y no cambiar el mandato de la UE, en caso de que sea necesario, con el fin de avanzar y reactivar el proceso. Sin embargo, es claro que el cambio del mandato de la Comisión de la UE, implica un costo político muy alto para la misma UE en estos momentos, razón por la cual no se considera viable avanzar en esa dirección y mas bien, se busca reinterpretar el mecanismo o la forma de cumplimiento del mandato vigente, bajo la nueva Presidencia de España de la UE, a partir del mes de enero del 2010.
- De aquí al mes de enero del 2010, se buscarán definir las condiciones de cierre de la negociación del ADA UECA, con el fin de buscar una reactivación del proceso de negociación en el transcurso del primer trimestre del año 2010, por medio de una próxima ronda de negociación del 22 al 26 de febrero, con otras reuniones reducidas en el mes de marzo y una etapa de cierre en el mes de abril, que se concentrarían en negociaciones en Bruselas, Bélgica, como sede de las próximas reuniones hasta el cierre final.



Referencia del autor

Lic. Renzo Céspedes Vargas, profesional abogado y economista graduado de la Universidad de Costa Rica, especialista en Comercio Internacional con amplia experiencia en la planificación, definición de estrategias y desarrollo de procesos de negociación de tratados comerciales tales como: el TLC Costa Rica-México y el proceso de la Unión Aduanera Centroamericana.

Experto en el manejo de las negociaciones comerciales multilaterales y de los instrumentos del comercio relacionados con la operación y manejo de la Organización Mundial de Comercio (OMC), así como de otros procesos regionales y bilaterales tales como: el TLC CAFTA-RD y el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, entre otros. Además, cuenta con amplio dominio en el manejo y conocimiento de otras iniciativas de liberalización comercial recientemente negociadas por la región centroamericana.

Consultora RCV

Presidente: Renzo Céspedes Vargas

Dirección Electrónica: renzoanf@racsa.co.cr

Teléfono: (506)2271-27 52

San José, Costa Rica